

apobodo emonimenate en Sesson 03 del 24/01/2023

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2022

SESIÓN Nº 40

En nombre de nuestra comuna y de nuestro País, damos por inicio al Concejo Municipal, a las 09:36 horas.

Asisten las siguientes señoras Concejalas y señores Concejales:

- Don Fares Jadue Leiva, Concejal quien preside la sesión.
- Doña Natalia Cuevas Guerrero.
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Doña Karen Garrido Ganga.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don José Salas San Juan.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- Señor Adrián Medina Gómez, Jefe de Educación.
- Señor Luis Lalanne Stark, Jefe de Finanzas Educación.
- Señor Jorge Vallejos Jofré, Jefe de Finanzas Cementerio General.
- Señora Catherine Manríquez Osorio, Directora de Secpla.
- Señora Catherine Soto Gajardo, Directora Asesoría Jurídica (s).
- Señora Elda Fazzi, Directora de Seguridad Pública e Inspección General.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobar Modificación Presupuestaria N° 15 del Presupuesto Municipal vigente año 2022.
- 4.- Aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 del Presupuesto del Cementerio General año 2022.
- 5.- Aprobar Aumento de Transferencia a la Corporación Cultural de Recoleta por \$ 17.589.000.-, para pago de finiquitos.
- 6.- Aprobar Aumento de Transferencia a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta por \$ 11.364.500.-, para la instalación de aire acondicionado en el Estadio de Recoleta.
- 7.- Aprobar la Subvención Tradicional a la Organización Sin Fines de Lucro "Fundaciones del Mundo Nuevo" por un monto \$ 10.000.000.- para la Restauración de Viviendas de Hogares Vulnerables Bajo el Programa "Un Hogar Más Digno".
- 8.- Aprobar la Subvención Tradicional al Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba por un monto de \$ 5.000.000.- para cubrir Gastos Operacionales de la Segunda y Tercera Compañía de Bomberos.
- 9.- Aprobar Contratación Directa "Contrato de Suministro para la Adquisición de Elementos de Protección Personal y Uniformes para la Municipalidad de Recoleta".
- 10.- Aprobar el Presupuesto Municipal año 2023.
- 11.- Aprobar el Presupuesto del Departamento de Educación año 2023.
- 12.- Aprobar el Presupuesto del Departamento de Salud año 2023.
- 13.- Aprobar el Presupuesto del Cementerio General año 2023.
- 14.- Fijar Dieta Mensual a Percibir por los Concejales durante el año 2023.
- 15.- Aprobar los Medios de Apoyo y Útiles al Concejo Municipal año 2023.

- 16.- Aprobar Subvención por \$ 740.000.000.- a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta año 2023.
- 17.- Aprobar Subvención por \$ 720.000.000.- a la Corporación Cultural de Recoleta año 2023.
- 18.- Aprobar Subvención por \$ 425.000.000.- a la Corporación de Desarrollo Social Innova Recoleta año 2023.
- 19.- Aprobar el Plan de Capacitación año 2023.
- 20.- Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023.
- 21.- Aprobar los Objetivos y Funciones Personal Contratado a Honorarios Área Municipal año 2023.
- 22.- Aprobar los Programas Sociales año 2023.
- 23.- Aprobar los Proyectos de Inversión año 2023.
- 24.- Aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública de Recoleta y su Actualización.
- 25.- Incidentes

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muy buenos días Concejalas y Concejales.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Buenos días.

No se someten en esta oportunidad Actas al Concejo para aprobación.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: No hay.

3.- APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO 2022

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 710, de 07 noviembre de 2022, de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar Modificación Presupuestaria N°15 del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

Respecto de este punto circula la palabra, ¿alguna observación u opinión Concejalas, Concejales?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 15 del Presupuesto Municipal vigente año 2022?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 239

"Aprobar

"Aprobar la Modificación N° 15 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022 en los siguientes términos":

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15

	·
Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos	0

Presupuesto de Gastos

Subt	ltem	Asig	Sub Asig.	Denominación	A	umento M\$	Disminución M\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
	08			Servicios Generales	\$	473.010	
	09			Arriendos	\$	8.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	01			Al Sector Privado			
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas			
			002	CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	\$	17.589	
			013	CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	\$	11.365	
				SUB TOTALES	\$	509.964	\$ -
				VARIACION PPTO. DE GASTOS (+-)		509	.964

Presupuesto de Ingresos

Subt	ltem	Asig	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LAREALIZACIÓN DE ACTIVIDADES		
	01			Patentes y Tasas por Derechos		79.481
	02			Permisos y Licencias	\$ 178.003	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03			De Otras Entidades Públicas		
		099		De Otras Entidades Públicas		
			008	BONO LEY 21.405 ART. 44 AÑO 2022	\$ 975	
		100		De Otras Municipalidades		
			005	(RMTNP) RECUPERACION 50% COBRADA POR OTROS MUNICIPIOS	\$ 6.675	
06				RENTAS DE LAPROPIEDAD	 	
	01			Arriendo de Activos No Financieros	\$ 12.154	
	99			Otras Rentas de la Propiedad	\$ 839	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 2.874	
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 373.331	
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		
	10			Ingresos Por Percibir	\$ 9.425	
13		·		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	 	
	01			Del Sector Privado		
		999		Otras	\$ 5.169	
				SUB TOTALES	\$ 589.445	\$ 79.481
				VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+-)	509	964

4.- APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3 DEL PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO GENERAL AÑO 2022

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 246, de 07 diciembre de 2022, del Director del Cementerio General, don Raschid Saud Costa, nos corresponde tratar el punto Aprobar Modificación Presupuestaria N°3 del Presupuesto del Cementerio General año 2022.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra? No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación. ¿Por la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 3 del Presupuesto del Cementerio General año 2022?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 240

"Aprobar la Modificación N° 3 del Presupuesto del Cementerio General, vigente para el año 2022 en los siguientes términos":

INGRESOS

ITEM	NOMENCLATURA	PRESUPUESTO 2022	3ERA. MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIF. 2022
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000	0	110.000
05.03.007	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	110.000	0	110.000
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	5.375.000	586.000	5.961.000
07.01.100	NICHOS O SEPULTURAS EN TIERRA	1.600.000		1.600.000
07.01.600	USO PERPETUA TERRENOS	579.000	150.000	729.000
07.02.200	RENOVACIONES	660.000	200.000	860.000
07.02.300	DERECHO SEPULTACION	390.000	0	390.000
07.02.400	CREMACIONES E INCINERACIONES	667.000	150.000	817.000
07.02.500	EXHUMACIONES, REDUCCIONES, UNIONES ETC.	606.000	86.000	692.000
07.02.700	DEREC. DE CONST, OBRAS MEN., TRANSF. Y OTROS	164.000	0	164.000
07.02.800	DERECHO INGRESO VEHICULOS	409.000	0	409.000
07.02.900	INTERESES Y OTROS INGRESOS	300.000	0	300.000
15,00,000	SALDO INICIAL DE CAJA	2.191.613		2.191.613
	TOTAL INGRESOS EN M\$	7.676.613	586.000	8.262.613

GASTOS

ITEM	NOMENCLATURA	PRESUPUESTO 2022	3RA. MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIF. 2022
21	GASTOS EN PERSONAL	2.897.000	345.000	3.242.000
21.03.004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	2.897.000	345.000	3.242.000
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.703.903	171.000	1.874.903
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	165.000	35.000	200.000
22.02	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	93.000		93.000
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85.000	10.000	95.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	176.475	50.000	226.475
22.05	SERVICIOS BASICOS	122.000	0	122.000
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	427.000		427.000
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	28.000	20.000	48.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	303.000	50.000	353.000
22.09	ARRIENDOS	40.000	5.000	45.000
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	102.000	0	102.000
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES OTROS GASTOS EN BIENES Y	2.000	1.000	3.000
22.12	SERVICIOS	160.428	0	160.428
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	110.000	0	110.000
23.03	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	110.000	<u> </u>	110.000
23.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.563.600	0	1.563.600
24.03.099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.563.600	0	1.563.600
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000	0	1.000
20	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS	1.000	<u> </u>	1.000
26.02.	O PROPIEDAD	1.000	0	1.000
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137.000	70.000	207.000
29.03	VEHICULOS	10.000	0	10.000
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	40.000	40.000	80.000
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	35.000	30.000	65.000
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	32.000	0	32.000
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	20.000	0	20.000
31	INICIATIVAS DE INVERSION	501.000	0	501.000
31.02	PROYECTOS	501.000	0	501.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
34.07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	763.110		763.110
	TOTAL	7.676.613	586.000	8.262.613

5.- APROBAR AUMENTO DE TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA POR \$ 17.589.000.-, PARA PAGO DE FINIQUITOS

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por la carta N° 16, de 01 diciembre de 2022, de la Encargada de Contabilidad y Finanzas de la Corporación Cultural de Recoleta, Sra. Isabel Palacios, visada por la Administradora Municipal, Sra. Gianinna Repetti Lara; y el correo electrónico de 07 diciembre de 2022 de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar Aumento de Transferencia a la Corporación Cultural de Recoleta por \$ 17.589.000.-, para pago de finiquitos.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra para preguntas, observaciones, opiniones?

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quisiera tener la claridad de la propuesta de juntar Deporte y Cultura. Quería saber si están considerados juntos o en exclusivo para Deporte.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: En este caso no tiene que ver con la fusión, si no con el pago indemnizatorio de los finiquitos del ex Director y del ex Subdirector.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: La situación especialmente de fusión.

LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL GIANINNA REPETTI: Buen día, señoras Concejalas y señores Concejales.

¿Señor Concejal José Solas, usted quiere saber si esta desvinculación está relacionada con la fusión, esa es la pregunta? Porque lo que se vota son los dineros para la indemnización de dos desvinculaciones de la Corporación de Cultura, del señor Director y del señor Subdirector. En la actualidad, ya tomó posición el nuevo Director de la fusión de las Corporaciones, que es don Juan Carrasco, que es el Director de Deportes. Él se va a hacer cargo, la fusión ya fue aprobada en el Concejo y ahora estamos con el trámite más bien administrativo que tiene que ver con la delegación de los poderes, tiene que ver con que se tienen que juntar el directorio de cada Corporación. Ya hubo una reunión de Cultura, la de Deportes se tendría que estar desarrollando en estos días, ahí vamos avanzando en el paso a paso que también fue entregado a cada uno de ustedes para la fusión, pero tiene que ver justamente con la reestructuración.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Entonces, ¿cuándo se hace una nueva designación o no se hace asignación para Cultura? Y cuando se hagan las asignaciones, ¿se harán por separado? Porque se hizo la fusión, pero siguen Corporaciones separadas, por lo tanto cuando se hacen llegar recursos, se hacen llegar recursos por separados según la Corporación Deporte y Cultura, ¿eso es?

LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL GIANINNA REPETTI: Sí, es que todavía como no está finalizado el trámite completo, son aportes que están separados efectivamente, inclusive en la votación que viene, van a tener que votarlo por separado.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Como bien explica la señora Administradora Municipal Gianinna Repetti, la fusión es un proceso en desarrollo, eso significa que en algún momento va a ser efectivamente una sola persona jurídica, sin fines de lucro, una cuenta corriente, pero mientras eso no ocurra y ese proceso administrativo esté en curso, el comportamiento para la aprobación de los recursos y de algunas situaciones como esta va a ser por separado.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Aumento de Transferencia a la Corporación Cultural de Recoleta por \$ 17.589.000, para pago de finiquitos?

Unanimidad.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 241

"Aprobar Aumento de Aporte a la Corporación Cultural de Recoleta en \$ 17.588.223.- para el Pago de Finiquitos de Personal Desvinculado de dicha Corporación".

6.- APROBAR AUMENTO DE TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA POR \$ 11.364.500.-, PARA LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL ESTADIO DE RECOLETA

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por el oficio N° 98, de 01 diciembre de 2022, del Director de la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, Sr. Juan Carrasco Contreras; y el correo electrónico de 07 diciembre de 2022, de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, corresponde tratar el punto Aprobar Aumento de Transferencia a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta por \$ 11.364.500.-, para la instalación de aire acondicionado en el Estadio de Recoleta.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra, para observaciones u opiniones?

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Para que me quede claro, el punto anterior era para pagar los finiquitos, eso es una cosa que lo votamos recién en Cultura y ahora estamos en Deporte.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Exacto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Es para la adquisición de aires acondicionados para la infraestructura del estadio.

No habiendo más consultas ni observaciones ni preguntas al respecto, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Aumento de Transferencia a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta por \$ 11.364.500.-, para la instalación de aire acondicionado en el Estadio de Recoleta?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 242

"Aprobar Aumento de Aporte a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta en \$ 11.364.500.- para la Instalación de Aire Acondicionado en el Estadio Recoleta, ubicado en Avenida Recoleta N° 3005".

7.- APROBAR LA SUBVENCIÓN TRADICIONAL A LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO "FUNDACIONES DEL MUNDO NUEVO" POR UN MONTO \$ 10.000.000.- PARA LA RESTAURACIÓN DE VIVIENDAS DE HOGARES VULNERABLES BAJO EL PROGRAMA "UN HOGAR MÁS DIGNO".

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 704, de 06 diciembre de 2022, de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Subvención Tradicional a la Organización Sin Fines de Lucro "Fundaciones del Mundo Nuevo" por un monto \$ 10.000.000.- para la Restauración de Viviendas de Hogares Vulnerables Bajo el Programa "Un Hogar Más Digno".

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra, tiene alguna duda, saber de qué se trata?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Subvención Tradicional a la Organización Sin Fines de Lucro "Fundaciones del Mundo Nuevo" por un monto \$ 10.000.000.- para la Restauración de Viviendas de Hogares Vulnerables Bajo el Programa "Un Hogar Más Digno".

Unanimidad

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 243

"Aprobar Otorgar a la Organización Sin Fines de Lucro "Fundaciones Del Mundo Nuevo" que se individualiza a continuación, una Subvención Tradicional para el cumplimiento de sus fines durante el año 2022, ascendente al monto que se indica".

TIPO DE SUBVENCIÓN	TRADICIONAL
ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO	FUNDACIONES DEL MUNDO NUEVO
RUT .	71.943.800-8
INSCRIPCIÓN REGISTRO CIVIL	34860
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	RESTAURANDO Y MEJORANDO VIVIENDAS A HOGARES VULNERABLES DE LA COMUNA
MONTO	\$ 10.000.000

8.- APROBAR LA SUBVENCIÓN TRADICIONAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALÍ-HUECHURABA POR UN MONTO DE \$5.000.000.- PARA CUBRIR GASTOS OPERACIONALES DE LA SEGUNDA Y TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 705, de 06 diciembre de 2022, de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Subvención Tradicional al Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba por un monto de \$5.000.000.- para cubrir Gastos Operacionales de la Segunda y Tercera Compañía de Bomberos".

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Muchas gracias Presidente, saludarlos a todas y todos.

Agradecer este punto, la aprobación del señor Alcalde Daniel Jadue al entregar esta subvención tradicional a la Bomba El Salto. Si bien van a compartirlo con la 2ª Bomba es un trabajo constante que estamos haciendo con Bomberos y la vinculación de esta institución con las organizaciones sociales de los territorios. Agradecer en nombre de la Compañía, de su Capitán y recordar la invitación que se les hizo a todos los Concejales para este viernes 16 de diciembre, a las 19.30 horas para el aniversario de la Bomba de El Salto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejala Joceline Parra.

Circula la palabra, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en este punto?

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Subvención Tradicional al Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba por un monto de \$5.000.000.- para cubrir Gastos Operacionales de la Segunda y Tercera Compañía de Bomberos

Unanimidad

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 244

"Aprobar Otorgar al Cuerpo de Bomberos de Conchalí -Huechuraba una Subvención Tradicional para el cumplimiento de sus fines durante el año 2022, ascendente al monto que se indica".

TIPO DE SUBVENCIÓN	TRADICIONAL		
ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO	CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALÍ- HUECHURABA		
RUT	82.190.000-K		
INSCRIPCIÓN REGISTRO CIVIL	37935		
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA SEGUNDA Y TERCERA COMPAÑÍAS EMPLAZADAS EN LA COMUNA DE RECOLETA		
MONTO	\$ 5.000.000		

9.- APROBAR CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado por Memorándum N° 392, de 13 diciembre de 2022, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s), don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto Aprobar Contratación Directa "Contrato de Suministro para la Adquisición de Elementos de Protección Personal y Uniformes para la Municipalidad de Recoleta".

¿Algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en este punto?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Contratación Directa "Contrato de Suministro para la Adquisición de Elementos de Protección Personal y Uniformes para la Municipalidad de Recoleta"?

Unanimidad

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 245

"Aprobar la Contratación Directa "Contrato Suministro para la Adquisición de Elementos de Protección Personal, Calzado y Uniformes para la Municipalidad de Recoleta", con el proveedor DIPROT SPA, Rut N° 77.286.712-3, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 6410, Comuna de Las Condes, por un monto total de \$ 49.021.627.- IVA incluido. Monto que se desglosa de la forma que a continuación se indica:

• CALZADOS DE SEGURIDAD \$ 18.855.726.- IVA incluido.

• UNIFORMES \$ 11.420.000.- IVA Incluido.

• ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL \$ 18.745.901.- IVA Incluido.

El Plazo de la Contratación comenzará a regir una vez transcurridas las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero. Para el año 2022 solo se comprarán calzados de seguridad por un monto máximo de \$ 18.855.726.- IVA incluido".

10.- APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Presupuesto Municipal año 2023.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra? Estamos en la fecha en que se aprueban todos los recursos con los que la Municipalidad va a operar el año 2023.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quisiera que en el Presupuesto Año 2023 se hubiera considerado especialmente los intereses, las problemáticas y la opinión a través de diálogos muy abiertos de las comunidades para asignaciones y especialmente los criterios de asignación de los recursos del Presupuesto Municipal Año 2023, en el sentido de que se ha rebajado y se han quitado programas de ayuda social, especialmente a minusválidos o gente que está en una situación de extrema urgencia a nivel de alimentación y que existían. En ese aspecto creo que debió haber mayor rigurosidad, cuidado y participación en los criterios de asignación de los recursos del Presupuesto Municipal Año 2023.

Eso es, Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Si, Concejal José Salas, me gustaría que se señalara cuáles son los programas que se quitaron, porque al menos, en lo que personalmente he estudiado el presupuesto, yo no sé si algún Concejal tiene la misma opinión, no he visto, salvo que sean programas con financiamiento externo, que no tengan financiamiento municipal las políticas básicamente son de continuidad. Sería importante poder precisar esa aseveración Concejal José Salas, porque si no aquí queda la impresión que efectivamente está gestión municipal está recortando recursos en ayuda social, cuando generalmente los criterios para, al menos asignar recursos a estas cuentas, son expansivos año a año. Me preocupa de hecho entiendo que parte de los recursos año 2023 están destinados a la implementación de nuevos servicios populares, la expansión de nuevos servicios populares de óptica, farmacia, me llama la atención lo que usted señala y si en algún momento, tal vez no en este Concejo, pudiera aclararlo, sería muy bueno.

Lo otro que me gustaría señalar es que a lo mejor y este Concejo tiene la facultad de hacerlo, la Secpla pudiera hacerle al Cuerpo de Concejales, en algún momento que pudiéramos acordar, una exposición clara del presupuesto.

Lamentablemente, por distintas razones de premura, tal vez, no lo pudimos hacer todos, manejamos los antecedentes de este presupuesto, a lo mejor para mayor aclaración eso se hiciera y pudiéramos despejar las dudas que aquí se plantean.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Gracias, Presidente, buenos días a todos y todas.

Dos cosas, primero el presupuesto fue entregado en tiempo y forma hace bastantes semanas. Me atrevería a decir cerca de un mes atrás aproximadamente y quizás un poco más. La verdad es que si lo revisamos y analizamos, sin duda lo dice en su introducción, es un presupuesto austero, pensando y teniendo en consideración que será de recesión, un año de complejidades económicas y si nosotros analizamos el presupuesto que nos fue entregado, tiene que ver con esa dirección, sin embargo pone los énfasis en cosas sentidas de la comunidad, como el tema de los lamentables microbasurales que permanentemente tenemos en la comuna y que no hemos podido erradicar por distintas razones y entre esas la conducta inapropiada de nuestros vecinos y vecinas; el énfasis en continuar la expansión de la pavimentación en nuestra comuna, de hecho hace unos Concejos atrás aprobamos 740 millones de pesos que están comprometidos para el año 2023 en esa dirección, el tema de las pavimentaciones; y está también el énfasis en la recuperación y mantención de las áreas verdes y arbolados de la comuna, que si uno revisa e insisto en el presupuesto presentado está de alguna manera en sintonía con los requerimientos de nuestra comunidad, a lo menos así lo veo y lo pienso, también saludar la mantención, a pesar insisto de todos los vaivenes que va a tener la economía el próximo año de mantener los servicios populares que tanto beneficios traen a nuestras familias recoletanas respecto de comprar medicamentos, lentes a precio justo y eso sin duda es impagable, así que yo me quedo con eso, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Si, tenemos un proyecto que se llama Estrategia Desarrollo Local Inclusivo. Como usted habló de la discapacidad Concejal José Salas, que es un proyecto que se presenta todos los años a Senadis y ese tiene un financiamiento con presupuesto anual vigente que terminó ahora en diciembre, pero eso no es presupuesto municipal. Quiero entender lo que se estaba señalando y ahí efectivamente hay una red de apoyo y cuidado que es una política pública centralizada que se implementa a través de los Municipios, que va a tener continuidad una vez se vuelvan a presentar estos proyectos y estas estrategias al Gobierno Central, se le vuelva a dar continuidad mediante convenio, pero eso no significa que sea el presupuesto municipal el que esté rebajando eso.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Muy buenos días a todas y todos.

Para opinar sobre lo que se está discutiendo, creo que sería bueno que el Concejal José Salas aclare a qué se refiere, como a su vez, en otro contexto en otra instancia, efectivamente poder conocer más en detalle por parte de la Dideco (Dirección de Desarrollo Comunitario) cuál es la proyección, sobre todo vinculada a conocer en detalle la vinculación de programas con el presupuesto específico, porque el documento que se nos ha presentado es muy completo, pero también en algunos aspectos más generales, ahora igual estaba revisando el subtítulo relacionado a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y los financiamientos y en general son parte de los financiamiento que se mantienen año tras año como parte de los servicios centrales de la Dirección. Creo que igual puede ser muy aportativo generar alguna instancia a futuro para conocer más detalles y aclarar dudas.

Siguiendo en la línea de lo que también comentaba el Concejal Cristian Weibel, quiero destacar esta presentación del presupuesto municipal, que si bien se hace cargo del contexto que estamos viviendo, también innova en algo que es súper importante y que muchas veces este modelo económico va en otra línea de acción política, que tiene que ver con la política fiscal y el aumento de la inversión municipal, o sea en rigor en un año de recesión, en un año que tiene complejidades económicas este Municipio apuesta por una política fiscal de inversión, a una política que el Concejal Cristián Weibel detallaba respecto del aumento de iniciativas populares, iniciativas de pavimentación en el conjunto de la comuna, eso es muy valorable respecto de la mirada política y de la estrategia que asume el Municipio para enfrentar este contexto.

En segundo lugar, creo que es muy destacable reconocer a este equipo municipal encabezado desde la Administración, desde la Secretaría de Planificación y toda las unidades que componen el desarrollo de la mirada financiera del Municipio los saldos iniciales de caja, creo que son bastantes ajustadas a lo que corresponde a un buen ordenamiento presupuestario y financiero, por lo tanto también lo quiero destacar y en esa línea valorar el insumo que se nos entrega. Como yo soy una de las más antiguas en el Concejo, veo un tremendo insumo in crescendo respecto de la política municipal y su política presupuestaria también.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejala Natalia Cuevas.

Creo que tomando algunas palabras vamos a considerar que este Cuerpo de Concejales pueda tener un espacio con la Secretaría de Planificación, no sé si también la Dirección de Administración y Finanzas, para que nos puedan contar con más detalles y despejar las dudas que pudieran existir respecto de la propuesta y proyecto de presupuesto año 2023.

Ahora si no hay más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Presupuesto Municipal año 2023?

6 votos a favor las y los señores Concejales Natalia Cuevas, Karen Garrido, Silvana Flores, Joceline Parra, Fares Jadue y Cristian Weibel.

1 voto de rechazo, el señor Concejal José Salas.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por 6 votos a favor:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño.

1 voto de rechazo, el señor Concejal José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 246:

"Aprobar la Estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023 en los términos que a continuación se señalan":

Presupuestos de Ingresos

Ítem	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2023 en M\$	%
			Deudores Presupuestarios	42.322.094	100%
1911			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	27.351.708	64,63%
01			Patentes y Tasas por Derechos	19.741.045	46,64%
02			Permisos y Licencias	3.624.568	8,56%
03			Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. № 3.063, de 1979	3.986.094	9,42%
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.108	0,77%
03			De Otras Entidades Públicas	327.108	0,77%
03	100		De Otras Municipalidades ¹	327.108	0,77%
03	100	001	(RMTNP) RECUPERACION 80% COBRADA POR OTROS MUNICIP	384	0,00%
03	100	002	REG. CIVIL DE RECUPERACION 80% COBRADA POR OTROS MUNICIP	273.773	0,65%
03	100	004	REG. CIVIL DE RECUPERACION 30% COBRADA POR OTROS MUNICIP	1	0,00%
03	100	005	(RMTNP) RECUPERACION 50% COBRADA POR OTROS MUNICIPIOS	52.950	0,13%
			RENTAS DE LA PROPIEDAD	78.980	0,19%
01		***************************************	Arriendo de Activos No Financieros	49.091	0,12%
99			Otras Rentas de la Propiedad	29.889	0,07%
			INGRESOS DE OPERACIÓN	112.845	0,27%
02			Venta de Servicios	112.845	0,27%
			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.564.436	24,96%
01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	48.300	0,11%
02			Multas y Sanciones Pecuniarias	1.977.379	4,67%
03			Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. № 3.063, de 1979	6.270.297	14,82%
04			Fondos de Terceros	43.475	0,10%
99			Otros	2.224.985	5,26%
			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.667.017	8,66%
10	Press Sc., 34 504 340 040 040 050 040 0		Ingresos por Percibir	3.667.017	8,66%
			SALDO INICIAL DE CAJA	220.000	0,52%

Presupuesto de Gastos

Subt.	Ítem	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Presupuesto 2023 en M\$	%
						42.322.094	100%
21					GASTOS EN PERSONAL	13.640.583	32,23%
21	01				Personal de Planta	8.473.342	20,02%
21	02				Personal a Contrata	3.256.146	7,69%
21	03				Otras Remuneraciones	696.666	1,65%
21	04	******************************		1000 AND 100	Otros Gastos en Personal	1.214.429	2,87%
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.482.004	34,22%
22	01				Alimentos y Bebidas	5.000	0,01%
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	55.500	0,13%
22	03				Combustible y Lubricantes	85.500	0,20%
22	04				Materiales de Uso o Consumo	234.908	0,56%
22	05				Servicios Básicos	1.041.490	2,46%
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	362.151	0,86%
22	07				Publicidad y Difusión	132.710	0,31%
22	08				Servicios Generales	11.821.068	27,93%
22	09				Arriendos	350.571	0,83%
22	10				Servicios Financieros y de Seguros	121.250	0,29%
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	233.578	0,55%
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	38.278	0,09%
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.309.125	24,36%
24	01				Al Sector Privado	2.848.264	6,73%
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	100.000	0,24%
24	01	004	001		Saldo por Distribuir	100.000	0,24%
24	01	005			Otras Personas Jurídicas Privadas	2.243.864	5,30%
24	01	005	002		Corporación Cultural de Recoleta Corporación Municipal de Deporte y Recreación de	720.000	1,70%
24	01	005	013		Recoleta	740.000	1,75%
24	01	005	068		Corporación de Desarrollo INNOVA	425.000	1,00%
24	01	005	070		Fundación WOMAD	358.864	0,85%
24	01	007	0,0		Asistencia Social a Personas Naturales	503,400	1,19%
24	01	007	003		Acción Social	245.300	0,58%
24	01	007	004		Subsidios Económicos	70.000	0,17%
24	01	007	008		Convenio Funerarias	5.000	0,01%
24	01	007	021		Beca Municipal	84.700	0,20%
24	01	007	022		Útiles Escolares	48.400	0,11%
24	01	007	028		Regularización Aseo Domiciliario	50.000	0,12%
24	01	007	020		Premios y Otros	1.000	0,00%
24	01	008	001		Premios y Otros	1.000	0,00%
24	03	000	001		A Otras Entidades Públicas	7.460.861	17,63%
		002			A Los Servicios de Salud	15.000	0,04%
24	03		001			15.000	0,04%
24 24	03 03	002 080	001		Multa Ley de Alcoholes A las Asociaciones	63.500	0,04%

24 03 080 002 A Otras Asociaciones 50.000 0.12 24 03 080 002 202 Asociación de Farmacias 16.800 0,00 24 03 080 002 004 Asociación de Municipios Libres 33.200 0,00 24 03 090 Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación 2.270.130 5,36 24 03 099 Otras Entidades Públicas 34.000 0,00 24 03 099 A Otras Entidades Públicas 34.000 0,00 24 03 099 O2 Corporación de Asistencia Judicial 34.000 0,00 24 03 100 O1 RMTNP Otros Municipios (80%) 256.910 0,61 24 03 100 001 RMTNP Otros Municipios (80%) 256.910 0,61 24 03 100 003 RMNP Otros Municipios (80%) 121.285 0,22 24 03 101 00 A Servicios Incorp								
24 03 080 002 O22 Asociación de Farmacias 16.800 0,00 24 03 080 002 004 Asociación de Municipios Libres 33.200 0,00 24 03 090 001 Aporte Año Vigente 2.270.130 5,36 24 03 099 002 A Otras Entidades Públicas 34.000 0,00 24 03 099 002 Corporación de Asistencia Judicial 34.000 0,00 24 03 100 A Otras Municipioles (80%) 256.910 0,61 24 03 100 001 RMTNP Otros Municipios (80%) 256.910 0,61 24 03 100 002 RMMP Otros Municipios 30% TAG 36 0,06 24 03 100 003 RMNP Otros Municipios 30% TAG 121.285 0,22 24 03 101 00 A Servicios Incorporados a su Gestión 4.700.000 11,11 24 03 101 00 <td>24</td> <td>03</td> <td>080</td> <td>001</td> <td></td> <td>A la Asociación Chilena de Municipalidades</td> <td>13.500</td> <td>0,03%</td>	24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	13.500	0,03%
24 03 080 002 004 Asociación de Municipios Libres 33.200 0,00 24 03 090 Ol Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación 2.270.130 5,34 24 03 099 Ol Aporte Año Vigente 2.270.130 5,34 24 03 099 Ol Croproración de Asistencia Judicial 34.000 0,00 24 03 100 A Otras Municipalidades 378.231 0,85 24 03 100 Ol RMTNP Otros Municipios (80%) 256.910 0,63 24 03 100 O02 RMNP Otros Municipios 30% TAG 36 0,06 24 03 100 002 RMNP Otros Municipios 50% TAG 121.285 0,25 24 03 101 O.03 RMNP Otros Municipios 50% TAG 121.285 0,25 24 03 101 O.01 A Educación 3,300.000 7,86 24 03 101 O.01 A Educación 3,300.000 7,86	24	03	080	002		A Otras Asociaciones	50.000	0,12%
24 03 090 Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación 2.270.130 5,36 24 03 090 001 Aporte Año Vigente 2.270.130 5,36 24 03 099 002 Corporación de Asistencia Judicial 34.000 0,00 24 03 100 A Otras Municipalidades 378.231 0,88 24 03 100 001 RMTNP Otros Municipios (80%) 256.910 0,63 24 03 100 002 RMNP Otros Municipios 30% TAG 36 0,00 24 03 100 003 RMNP Otros Municipios 50% TAG 121.285 0,25 24 03 101 03 RMNP Otros Municipios 50% TAG 121.285 0,25 24 03 101 03 A Servicios Incorporados as us Gestión 4.700.000 11,11 24 03 101 001 A Educación 3.380 0,00 25 INTEGROS AL FISCO 3.180 0,00	24	03	080	002	002	Asociación de Farmacias	16.800	0,04%
24 03 090 001 Aporte Año Vigente 2.270.130 5,36 24 03 099 A Otras Entidades Públicas 34.000 0,00 24 03 099 002 Corporación de Asistencia Judicial 34.000 0,00 24 03 100 A Otras Municipialidades 378.231 0,83 24 03 100 001 RMTNP Otros Municipios 30% TAG 36 0,00 24 03 100 003 RMNP Otros Municipios 50% TAG 121.285 0,25 24 03 101 A Servicios Incorporados a su Gestión 4.700.000 11,11 24 03 101 A Servicios Incorporados a su Gestión 4.700.000 11,11 24 03 101 001 A Educación 3.300.000 7,80 24 03 101 001 A Educación 3.180 0,01 25 Impuestos 3.180 0,03 3.180 0,03 25 O1	24	03	080	002	004	Asociación de Municipios Libres	33.200	0,08%
24 03 099 A Otras Entidades Públicas 34.000 0,00 24 03 099 002 Corporación de Asistencia Judicial 34.000 0,00 24 03 100 A Otras Municipalidades 378.231 0,80 24 03 100 001 RMTNP Otros Municipios 30% TAG 36 0,00 24 03 100 002 RMNP Otros Municipios 50% TAG 121.285 0,25 24 03 101 A Servicios Incorporados a su Gestión 4.700.000 11,11 24 03 101 OD A Salud 1.400.000 3,33 24 03 101 OD A Salud 1.400.000 3,31 25 Intregros AL FISCO 3.180 0,00 25 01 Impuestos 3.180 0,00 26 O1 Devoluciones 20.260 0,0 26 O2 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,0 26 <td>24</td> <td>03</td> <td>090</td> <td></td> <td></td> <td>Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación</td> <td>2.270.130</td> <td>5,36%</td>	24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2.270.130	5,36%
24 03 099 002 Corporación de Asistencia Judicial 34.000 0,00 24 03 100 A Otras Municipalidades 378.231 0,85 24 03 100 001 RMTNP Otros Municipios (80%) 256.910 0,61 24 03 100 002 RMNP Otros Municipios 30% TAG 36 0,00 24 03 100 003 RMNP Otros Municipios 50% TAG 121.285 0,22 24 03 101 A Servicios Incorporados a su Gestión 4,700.000 11,11 24 03 101 001 A Educación 3,300.000 7,8 24 03 101 002 A Salud 1,400.000 3,31 25 Integros AL FISCO 3,180 0,00 25 O1 Impuestos 3,180 0,00 26 O1 Devoluciones 20,260 0,05 26 O1 Devoluciones 20,260 0,05 26 <td< td=""><td>24</td><td>03</td><td>090</td><td>001</td><td></td><td>Aporte Año Vigente</td><td>2.270.130</td><td>5,36%</td></td<>	24	03	090	001		Aporte Año Vigente	2.270.130	5,36%
24 03 100 A Otras Municipialidades 378.231 0,88 24 03 100 001 RMTNP Otros Municipios (80%) 256.910 0,61 24 03 100 002 RMNP Otros Municipios 30% TAG 36 0,00 24 03 100 003 RMNP Otros Municipios 50% TAG 121.285 0,25 24 03 101 A Servicios Incorporados a su Gestión 4.700.000 11,11 24 03 101 001 A Educación 3.300.000 7,84 24 03 101 002 A Salud 1.400.000 3,31 25 INTEGROS AL FISCO 3.180 0,01 25 01 Impuestos 3.180 0,01 26 O1 Devoluciones 20.260 0,05 26 O2 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 O4 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 29 O1	24	03	099			A Otras Entidades Públicas	34.000	0,08%
24 03 100 001 RMTNP Otros Municipios (80%) 256.910 0,61 24 03 100 002 RMNP Otros Municipios 30% TAG 36 0,00 24 03 100 003 RMNP Otros Municipios 50% TAG 121.285 0,25 24 03 101 A Servicios Incorporados a su Gestión 4.700.000 11,11 24 03 101 O1 A Servicios Incorporados a su Gestión 3.300.000 7,82 24 03 101 O1 A Servicios Incorporados a su Gestión 4.700.000 11,11 24 03 101 O1 A Servicios Incorporados a su Gestión 3.300.000 7,82 24 03 101 O1 A Seludición DE GEDICION SERVICION 3.180 0,00 25 01 Impuestos 3.180 0,00 26 01 Devoluciones 56.512 0,13 26 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 <td>24</td> <td>03</td> <td>099</td> <td>002</td> <td></td> <td>Corporación de Asistencia Judicial</td> <td>34.000</td> <td>0,08%</td>	24	03	099	002		Corporación de Asistencia Judicial	34.000	0,08%
24 03 100 002 RMNP Otros Municipios 30% TAG 36 0,00 24 03 100 003 RMNP Otros Municipios 50% TAG 121.285 0,25 24 03 101 A Servicios Incorporados a su Gestión 4.700.000 11,11 24 03 101 001 A Educación 3.300.000 7,80 24 03 101 002 A Salud 1.400.000 3,31 25 INTEGROS AL FISCO 3.180 0,01 25 01 Impuestos 3.180 0,01 26 Otros Gastos Corrientes 56.512 0,13 26 01 Devoluciones 20.260 0,05 26 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 255.690 0,66 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 <td>. 24</td> <td>03</td> <td>100</td> <td></td> <td></td> <td>A Otras Municipalidades</td> <td>378.231</td> <td>0,89%</td>	. 24	03	100			A Otras Municipalidades	378.231	0,89%
24 03 100 003 RMNP Otros Municipios 50% TAG 121.285 0,25 24 03 101 A Servicios Incorporados a su Gestión 4.700.000 11,11 24 03 101 001 A Educación 3.300.000 7,80 24 03 101 002 A Salud 1.400.000 3,31 25 INTEGROS AL FISCO 3.180 0,01 26 Otros Gastos Corrientes 56.512 0,13 26 Otros Gastos Corrientes 56.512 0,13 26 O2 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10,914 0,03 29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,13 <t< td=""><td>24</td><td>03</td><td>100</td><td>001</td><td></td><td>RMTNP Otros Municipios (80%)</td><td>256.910</td><td>0,61%</td></t<>	24	03	100	001		RMTNP Otros Municipios (80%)	256.910	0,61%
24 03 101 A Servicios Incorporados a su Gestión 4,700.000 11,11 24 03 101 001 A Educación 3.300.000 7,80 24 03 101 002 A Salud 1.400.000 3,31 25 INTEGROS AL FISCO 3.180 0,01 25 01 Impuestos 3.180 0,01 26 Otros Gastos Corrientes 56.512 0,13 26 01 Devoluciones 20.260 0,05 26 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 255.690 0,60 29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000	24	03	100	002		RMNP Otros Municipios 30% TAG	36	0,00%
24 03 101 001 A Educación 3.300.000 7,80 24 03 101 002 A Salud 1.400.000 3,31 25 ÍNTEGROS AL FISCO 3.180 0,01 25 01 Impuestos 3.180 0,01 26 Otros Gastos Corrientes 56.512 0,13 26 01 Devoluciones 20.260 0,05 26 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 29 01 Terrenos 25.690 0,60 29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 07 Programas Informáticos 55.000 0,03	24	03	100	003		RMNP Otros Municipios 50% TAG	121.285	0,29%
24 03 101 002 A Salud 1.400.000 3,31 25 ÍNTEGROS AL FISCO 3.180 0,01 25 01 Impuestos 3.180 0,01 26 Otros Gastos Corrientes 56.512 0,13 26 01 Devoluciones 20.260 0,05 26 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 255.690 0,60 29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,04 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 O04 </td <td>24</td> <td>03</td> <td>101</td> <td></td> <td></td> <td>A Servicios Incorporados a su Gestión</td> <td>4.700.000</td> <td>11,11%</td>	24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	4.700.000	11,11%
25 ÍNTEGROS AL FISCO 3.180 0,01 25 01 Impuestos 3.180 0,01 26 Otros Gastos Corrientes 56.512 0,13 26 01 Devoluciones 20.260 0,05 26 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 255.690 0,60 29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,13 29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 O2 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Odras Civiles <td< td=""><td>24</td><td>03</td><td>101</td><td>001</td><td></td><td>A Educación</td><td>3.300.000</td><td>7,80%</td></td<>	24	03	101	001		A Educación	3.300.000	7,80%
25 01 Impuestos 3.180 0,00 26 Otros Gastos Corrientes 56.512 0,13 26 01 Devoluciones 20.260 0,05 26 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 255.690 0,60 29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,13 29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 O04 Obras Civiles 1.875.000 0,47 33 03	24	03	101	002		A Salud	1.400.000	3,31%
26 Otros Gastos Corrientes 56.512 0,13 26 01 Devoluciones 20.260 0,05 26 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 255.690 0,60 29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,13 29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 O04 Obras Civiles 1.875.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33	25				ing a strong for	ÍNTEGROS AL FISCO	3.180	0,01%
26 01 Devoluciones 20.260 0,05 26 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 255.690 0,60 29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,13 29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Obras Civiles 1.875.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47<	25	01		000 M00000 TECSTON MOST CHOCKEN	******************	Impuestos	3.180	0,01%
26 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 25.338 0,06 26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 255.690 0,60 29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,13 29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 Programa Pavimentos Participativos	26					Otros Gastos Corrientes	56.512	0,13%
26 04 Aplicación Fondos de Terceros 10.914 0,03 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 255,690 0,60 29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,13 29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 O04 Obras Civiles 1.875.000 4,43 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	26	01				Devoluciones	20.260	0,05%
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 255.690 0,60 29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,13 29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Obras Civiles 1.875.000 4,43 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35 <td>26</td> <td>02</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad</td> <td>25.338</td> <td>0,06%</td>	26	02				Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	25.338	0,06%
29 01 Terrenos 93.690 0,22 29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,13 29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 33 TRANSFERÊNCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	26	04		A-14600A-000-0-10-0-0-0-10-0-10-0-10-0-10-0-	**************	Aplicación Fondos de Terceros	10.914	0,03%
29 04 Mobiliarios y Otros 45.000 0,11 29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,13 29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Obras Civiles 1.875.000 4,43 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 O01 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 O1 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	255.690	0,60%
29 05 Máquinas y Equipos 45.000 0,11 29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,13 29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Obras Civiles 1.875.000 4,43 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	29	01				Terrenos	93.690	0,22%
29 06 Equipos Informáticos 55.000 0,13 29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Obras Civiles 1.875.000 4,43 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	29	04				Mobiliarios y Otros	45.000	0,11%
29 07 Programas Informáticos 17.000 0,04 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 Obras Civiles 1.875.000 4,43 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 O01 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	29	05				Máquinas y Equipos	45.000	0,11%
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN 1.875.000 4,43 31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 004 Obras Civiles 1.875.000 4,43 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	29	06				Equipos Informáticos	55.000	0,13%
31 02 Proyectos 1.875.000 4,43 31 02 004 Obras Civiles 1.875.000 4,43 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	29	07				Programas Informáticos	17.000	0,04%
31 02 004 Obras Civiles 1.875.000 4,43 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.875.000	4,43%
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 200.000 0,47 33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	31	02				Proyectos	1.875.000	4,43%
33 03 A Otras Entidades Públicas 200.000 0,47 33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	31	02	004			Obras Civiles	1.875.000	4,43%
33 03 001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización 200.000 0,47 33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000	0,47%
33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos 150.000 0,35	33	03				A Otras Entidades Públicas	200.000	0,47%
	33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	200.000	0,47%
	33	03	001	001		Programa Pavimentos Participativos	150.000	0,35%
33 03 001 002 Programa Mejoramiento Condominios Sociales 25.000 0,06	33	03	001	002		Programa Mejoramiento Condominios Sociales	25.000	0,06%
33 03 001 003 Programa Rehabilitación de Espacios Públicos 25.000 0,06	33	03	001	003		Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	25.000	0,06%
34 SERVICIO DE LA DEUDA 1.500.000 3,54	34					SERVICIO DE LA DEUDA	1.500.000	3,54%

11.- APROBAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión

por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 7 de octubre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Presupuesto del Departamento de Educación año 2023.

Circula la palabra en este punto, algún Concejal o Concejala.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Quisiera saber por qué la caja siempre aparece negativa, ¿cuál es la razón?, porque los programas están presupuestarios y extra presupuestario y aun se refiere a que hay modificaciones, ajustes que se van a normalizar. Me gustaría saber ¿cuánto tiempo hay para normalizar esto?

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Usted está preguntando por el saldo inicial de caja que aparece negativo? ¿Puede alguien de Educación poder brevemente explicarnos, por favor?

EL SEÑOR JEFE DE EDUCACIÓN ADRIÁN MEDINA: Gracias señoras y señores Concejales.

Haré una breve historia: cuando llegamos a Recoleta en el año 2013, el saldo inicial de caja era de 4 mil y tantos millones de pesos y con todas las reformas y transformaciones que hemos hecho que ha encarecido el Servicio de Educación año a año lo hemos ido bajando y vamos en 2 mil y tenemos un plan para terminar con esto. ¿Por qué? Porque en dos años más nos vamos de la Municipalidad, porque la Educación pasa a ser Servicio Local Mapocho, donde se funden las Municipalidades de Independencia, Huechuraba y Recoleta. La sede del Servicio Local va a estar en Recoleta, pero ya no dependeríamos de la Municipalidad, por lo tanto ese saldo inicial de caja debe bajar.

EL SEÑOR JEFE DE FINANZAS DE EDUCACIÓN LUIS LALANNE:

Para poder esclarecer un poco, el saldo inicial de caja viene de programas mal imputados desde el año 2008. Hemos estado revisando durante todo el año y como les digo el año pasado eran 3 mil 800 millones en el presupuesto ahora se calculó en 2 mil 200 millones de pesos y a la fecha de hoy vamos en mil 700 millones de pesos en contra, porque seguimos ajustando la cuenta. Hay que considerar que una cuenta

acarrea subcuentas, en este caso 20 cuentas subcuentas y tenemos que ir viendo una a una. Desde el año 2008 a la fecha, tenemos un plazo, yo siempre me proyecté de un plazo desde que yo asumí el cargo de dos años para ir bajando y hemos bajado cerca de mil 300 millones de pesos. Todavía me queda un año para las proyecciones que hice y se sigue trabajando en eso.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Alguna otra duda? Entendemos que es un problema más bien de carácter administrativo.

EL SEÑOR JEFE DE FINANZAS DE EDUCACIÓN LUIS LALANNE: Sí, es administrativo, es revisión de las infinitas cuentas que se generaron en ese entonces, desde el año 2008 a la fecha.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quisiera no confundir especialmente acerca de ingresos/ egresos. Lógicamente que ha habido mayores egresos, por lo tanto, se entiende que facilitaría acercarse a una caja positiva de ingreso. Lo otro es establecer los criterios, porque lo que se requiere en Educación es transparentar los criterios en el uso de los recursos allegados. Creo que la Dirección de Educación ha tenido serios y graves problemas, que incluso han llegado a la Contraloría Provincial, Nacional y al Ministerio Público. Entiendo que haya complejidades, pero hay criterios que vo creo que debieran transparentar y debieran además en el trabajo de las comisiones hacerse llegar a la Dirección de Educación y a su Director acerca de cómo se van a ir decidiendo los gastos, por ejemplo, de la FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública) de los servicios que está prestando, las contrataciones y las modificaciones. Creo que no es bueno que los presupuestos de distintas Direcciones tengan tantas modificaciones de los presupuestos. Yo entiendo que hay 1, 2 o 3 situaciones que en el año habría que hacerlo, pero cuando se transforma en algo habitual, ya pasa a normalizarse la modificación de presupuesto en las distintas Direcciones y en especial en Educación, creo que debiera tenerse mavores cuidados.

Lo otro, el hecho que no esté conformado una Dirección de Directores de Establecimientos Educacionales y que ellos al no existir lógicamente que no hay una participación que se tenga esta capacidad de escucha activa y positiva, porque han existido durante este año muchos problemas, problemas de infraestructura, problemas de dotación, problemas de asistencia, problemas de convivencia escolar y que es donde debieran centrarse y focalizarse las inversiones.

Eso es, Presidente, Concejal Fares Jadue.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejal José Salas.

Solamente señalar que el área de Educación es compleja, que nunca está exenta de situaciones más allá de los temas administrativos. Entiendo que cada colegio tiene un Directorio Colegiado donde en ese espacio se genera la toma de decisiones. Obviamente, uno no puede desconocer que han habido problemas de infraestructura, problemas de convivencia, estamos además volviendo de una pandemia al uso extenso de la infraestructura y hay situaciones que por supuesto van a ocurrir. Es de esperar que el DAEM (Departamento de Administración de Educación Municipal) pueda, con los recursos que se le asignan, poder afrontar todas esas dificultades.

Muchas gracias

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Muy buenos días a todas y todos.

Muchas gracias, señor Director Adrián Medina, por estar presente y exponer y valorar la gestión que se ha dado desde que llegó el señor Alcalde Daniel Jadue en el ámbito de Educación, una educación que en otras comunas no se da como tener nuestros Directorios Colegiados, nuestros profesores tutores que ahí se va un gran número de porcentaje de plata municipal al sueldo de nuestros profesores, ya que desde el Ministerio no está considerado los profesores tutores del cual tienen 70 horas para la atención de apoderados, de los estudiantes. Valorar todos los programas que no son iniciativas del Ministerio sino desde la gestión de nuestro Alcalde Daniel Jadue como Escuelas Abiertas, Directorios Colegiados. Por eso, valorar toda la entrega que hace la gestión a la Educación Pública donde vemos a nivel nacional que hay un quiebre en la Educación de las escuelas municipales que eso no se da acá en Recoleta, inversiones donde ha habido más de 100 millones de pesos en la infraestructura de los Liceos Valentín Letelier y Paraguay. Ahora estamos en un proceso de infraestructura de la Escuela Escritores de Chile. Entonces, queremos agradecer, los profesores valoran el trayecto que se ha dado desde que estamos en la gestión, desde que está el señor Alcalde Daniel Jadue, también me considero parte de esta gestión, porque estuve 8 años trabajando en el Departamento de Educación en el área Currículum Escolar, donde se trabajaba el área de ciencias, tecnología, medio ambiente, deporte, asuntos estudiantiles, donde en las otras comunas no se da y que es un aporte municipal para la Educación Municipal, así que agradecer. Creo que en la Comisión de Educación, que ha tenido continuidad en sus sesiones, tuvimos que aplazar la comisión de la semana pasada, porque estaban con temas de la Superintendencia en relación al concurso público, pero ha sido la comisión que ha tenido continuidad y que se ha dado el espacio para los que están presentes dentro de la comisión que es el Concejal Fares Jadue y el Concejal José Salas.

Le damos siempre la apertura en la comisión para que usted pueda intervenir y plantear todas las dudas que tiene a través de Educación y al mencionar que nunca se transparentan los presupuestos siempre hay en marzo una cuenta pública del cual se da a conocer las iniciativas y los gastos que se dan dentro de Educación.

Eso, Presidente, muchas gracias por parte de Educación.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejala Karen Garrido.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Presupuesto del Departamento de Educación año 2023?

6 votos a favor las y los señores Concejales Natalia Cuevas, Karen Garrido, Silvana Flores, Joceline Parra, Fares Jadue y Cristian Weibel.

1 voto de rechazo, el señor Concejal José Salas.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por 6 votos a favor:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño.

1 voto de rechazo, el señor Concejal José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 247

"Aprobar la Estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal vigente para el año 2023 en los términos que a continuación se señalan":

Ingresos

Subt	ltem	Asig	SubAsig	Denominación	PPTO. 2023 M\$	%
			7.0	Deudores Presupuestarios	27.815.741	100,00%
05				C X C Transferencias Corrientes	25.811.751	92,80%
	03			De Otras Entidades Públicas	27.367.594	98,39%
		003		De la Subsecretaría de Educación	22.583.526	81,19%
			001	Subvención de Escolaridad	12.244.605	44,02%
			002	Subvención de Escolaridad Integración	6.911.248	24,85%
			004	Subvención Escolar Preferencial	3.427.673	12,32%
		004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	500.371	1,80%
			001	Convenios Educación Prebásica	500.371	1,80%
		099		De otras Entidades Públicas	983.697	3,54%
	ner Lee		001	Aguinaldos y Bonos	983.697	3,54%
		101		De Servicios Incorporados a su Gestión	3.300.000	11,86%
			001	Aporte Municipal	3.300.000	11,86%
80				C.X C Otros Ingresos Corrientes	1.633.045	5,87%
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.144.351	4,11%
		001		Reemb.Art.14 Ley 19345 y ley 19117 Art. Único	1.144.351	4,11%
			001	Reemb.Art.14 Ley 19345 y ley 19117 Art. Único	1.144.351	4,11%
	99			Otros	488.694	1,76%
	in Larrange	001		Devolución Reintegros No Provenientes de Impuestos	291.620	1,05%
			001	Devoluciones y Reintegros	291.620	1,05%
		999		Otros	197.074	0,71%
			001	Otros	197.074	0,71%
12				C X C Recuperaciones de Préstamos	672.914	2,42%
T.	10			Ingresos por Percibir	672.914	2,42%
	profesion	001		Art. 12 Ley 18.196 Recuperación Licencias Isapres	672.914	2,42%
15				SALDO INICIAL DE CAJA	-1,857,812	-6.68%

GASTOS

Subt Item Asig Sub Asig	Danaminaalan	PPTO. 2023 M\$	%
	Acreedores Presupuestarios	27.815.741	100,00%
21	Gastos en Personal	22.484.918	80,84%
01	Personal de Planta	9.405.040	33,81%
02	Personal a Contrata	6.477.093	23,29%
03	Otras Remuneraciones	6.602.785	23,74%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.577.981	5,67%
01	Alimentos y Bebidas	51.799	0,19%
02	Textiles, Vestuario y Calzado	21.973	0,08%
03	Combustibles y Lubricantes	13.432	0,05%
04	Materiales de Uso o Consumo	333.338	1,20%
05	Servicios Básicos	420.596	1,51%
06	Mantenimiento y Reparaciones	231.048	0,83%
07	Publicidad y Difusión	52.500	0,19%
08	Servicios Generales	121.525	0,44%
09	Arriendos	75.325	0,27%
10	Servicios Financieros y de Seguros	37.689	0,14%
11	Servicios Técnicos y Profesionales	176.881	0,64%
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	41.875	0,15%
23	Prestaciones de Seguridad Social	905.460	3,26%
01	Prestaciones Previsionales	905.460	3,26%
25	C x P Integros al Fisco	1,594.378	5,73%
99	Otros Íntegros al Fisco	1.594.378	5,73%
26	Otros Gastos Corrientes	824.420	2,96%
01	Devoluciones	820.161	2,95%
02	Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad	4.259	0,02%
29	Adquisición de Activos No Financieros	328.584	1,18%
03	Vehículos	35.423	0,13%
04	Mobiliario y Otros	66.159	0,24%
05	Máquinas y Equipos	59.896	0,22%
06	Equipos Informáticos	101.365	0,36%
07	Programas Informáticos	65.741	0,24%
34	Servicio de la Deuda	100,000	0,36%
07	Deuda Flotante	100.000	0,36%

12.- APROBAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2023.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Presupuesto del Departamento de Salud año 2023.

En este punto algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud año

2023?

Unanimidad

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 248

"Aprobar la Estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2023 en los términos que a continuación se señalan":

PRESUPUESTO 2023 DEPTO DE SALUD

INGRESOS

Subt Ítem Asig	Denominación	PROYECTO PPTO 2023	%
(1) 1 (1) (1) (1) (2) (2) (3) (4)	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	22.041.153	100,00%
05	C x C Transferencias Corrientes	18.772.756	85,17%
03	De Otras Entidades Públicas	18.772.756	85,17%
006	Del Servicio de Salud	16.820.225	76,31%
007	Del Tesoro Público	234.134	1,06%
099	De Otras Entidades Públicas	318.397	1,44%
101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1.400.000	6,35%
06	C x C Rentas de la Propiedad	598	0,00%
01	Arriendo de Activos No Financieros	598	0,00%
001	Arriendo de Infraestructura	598	0,00%
07	C x C Ingresos de Operación	799.109	3,63%
01	Venta de Bienes	788.397	3,58%
001	Venta de Bienes	788.397	3,58%
02	Venta de Servicios	10.712	0,05%
001	Cobro a no Beneficiarios	10.712	0,05%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	1.544.372	7,01%
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	1.017.048	4,61%
001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.017.048	4,61%
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0,00%
008	Multas e Intereses	0	0,00%
99	Otros	527.323	2,39%
001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	16.570	0,08%
999	Otros	510.753	2,32%
12	C x C Recuperación de Préstamos	53.560	0,24%
10	Ingresos por Percibir	53.560	0,24%
15	Saldo Inicial de Caja	870.759	3,95%

GASTOS

Subt Ítem Asig	DENOMINACION	PROYECTO PPTO 2023	%
18 November 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	22.041.153	100,00%
21	C x P Gastos en Personal	16.066.203	72,89%
01	Personal de Planta	7.967.076	36,15%
02	Personal a Contrata	4.487.860	20,36%
03	Otras Remuneraciones	3.611.267	16,38%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.398.197	19,95%
02	Textiles, Vestuario y Calzado	260	0,00%
03	Combustibles y Lubricantes	29.691	0,13%
04	Materiales de Uso o Consumo	1.800.000	8,17%
05	Servicios Básicos	171.497	0,78%
06	Mantenimiento y Reparaciones	328.140	1,49%
07	Publicidad Y Difusión	16.016	0,07%
08	Servicios Generales	1.385.860	6,29%
09	Arriendos	415.122	1,88%
10	Servicios Financieros y de Seguros	27.228	0,12%
11	Servicios Técnicos y Profesionales	204.227	0,93%
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.155	0,09%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	234.134	1,06%
03	Prestaciones Sociales del Empleador	234.134	1,06%
25	C x P Íntegros al Fisco	17.964	0,08%
01	Impuestos	17.964	0,08%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	308.499	1,40%
01	Devoluciones	228.334	1,04%
02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	80.165	0,36%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	198,975	0,90%
03	Vehículos	19.000	0,09%
04	Mobiliario y Otros	9.491	0,04%
05	Máquinas y Equipos	134.178	0,61%
06	Equipos Informáticos	34.559	0,16%
07	Programas Informáticos	1.747	0,01%

31	C x P Iniciativas de Inversión	0	0,00%
02	Proyectos	0	0,00%
34	C x P Servicio de la Deuda	817.180	3,71%
07	Deuda Flotante	817.180	3,71%

13.- APROBAR EL PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO GENERAL AÑO 2023.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:

Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Presupuesto del Cementerio General año 2023.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Presupuesto del Cementerio General año

2023?

Unanimidad.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 249 Presupuesto 2023 - Ingresos - Cementerio General

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2023	%
			TOTAL DE INGRESOS	6.033.960	100,00%
07			Ingresos de Operación	6.033.960	100,00%
07	001	100	Nichos o Sepulturas en Tierra	1.700.000	28,17%
07	001	600	Uso Perpetua Terrenos	750.000	12,43%
07	002	200	Renovaciones	880.000	14,58%
07	002	300	Derechos de Sepultación	390.000	6,46%
07	002	400	Cremaciones E Incineraciones	740.000	12,26%
07	002	500	Exhumaciones, Reducciones, Uniones Etc.	720.000	11,93%
07	002	700	Derechos de Construcción, Obras Menores, Transf. y Otros	200.000	3,31%
07	002	800	Derecho Ingreso Vehículos	343.960	5,70%
07	002	900	Intereses y Otros Ingresos	310.000	5,14%
15	000	000	Saldo Inicial de Caja	0	0,00%

Presupuesto 2023 - Gastos - Cementerio General

Subt Item Asi	g Denominación	Presupuesto 2023	%
	TOTAL DE GASTOS	6.033.960	100,00%
21	Gastos en Personal	3.100.000	51,38%
03	Otras Remuneraciones	3.100.000	51,38%
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.100.000	51,38%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.154.000	19,13%
01	Alimentos y Bebidas	150.000	2,49%
02	Textiles, Vestuario y Calzado	50.000	0,83%
03	Combustibles y Lubricantes	45.000	0,75%
04	Materiales de Uso o Consumo	120.000	1,99%
05	Servicios Básicos	130.000	2,15%
06	Mantenimiento y Reparaciones	225.000	3,73%
07	Publicidad y Difusión	10.000	0,17%
08	Servicios Generales	260.000	4,31%
09	Arriendos	20.000	0,33%
10	Servicios Financieros y De Seguros	60.000	0,99%
11	Servicios Técnicos y Profesionales	4.000	0,07%
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	80.000	1,33%
24	Transferencias Corrientes	1.389,960	23,04%
03 099	A Otras Entidades Públicas	1.389.960	23,04%
29	Adquisición Activos No Financieros	80.000	1,33%
03	Vehículos	0	0,00%
04	Mobiliario y Otros	10.000	0,17%
05	Máquinas y Equipos	20.000	0,33%
06	Equipos Informáticos	25.000	0,41%
07	Programas Informáticos	25.000	0,41%
31	Iniciativas de Inversión	310.000	5,14%
02	Proyectos	310.000	5,14%
34	Servicio de la Deuda	0	0,00%

14.- FIJAR DIETA MENSUAL A PERCIBIR POR LOS CONCEJALES DURANTE EL AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Tiene la palabra la señora Secretaria Municipal, Luisa Espinoza San Martín.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: El Artículo 88 establece que la dieta fluctúa entre 7,8 UTM y 15,6 UTM mensuales y un mínimo de 3 sesiones al mes, es lo que ustedes tienen que definir hoy día y votar.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Circula la palabra en este punto, hoy día estamos en la condición, para que todos estemos claros, de un mínimo de 3 sesiones con el 15,6 UTM mensuales por dieta.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: En relación al tema, yo quisiera expresar, de acuerdo a las solicitudes de las comunidades, me gustaría que nosotros el total de los Concejales tuviéramos con asignación de tiempo completo, porque los requerimientos, las demandas y las necesidades sobrepasan lejos los tiempos que cada uno de nosotros puede asignar para la colaboración y ayuda de la comunidad. En la Asociación Nacional de Municipalidades se está postulando a una presentación de proyectos para que se haga una asignación que pueda facilitar y determinar que nosotros los Concejales estemos acá y en todo Chile con asignación de tiempo completo, porque como la dieta es extremadamente escasa, entonces dificulta la mantención incluso de la familia. También hay un tema de previsión, de Isapre, creo para que la comunidad lo entienda, decir que nosotros estamos aprobando el tema de mejorar la dieta es justamente para ello, para que no impacte tan negativamente, en mi caso personal por ejemplo mi sueldo era tres y al asumir esta Concejalía me quedé con uno, o sea hubo un castigo, una disminución. Sería importante que los Concejales aportemos un poco para que el Estado, los Gobiernos, aprobaran esta ley y también a través de Cámara de Diputados y Senadores, que sea un sueldo que pueda el Concejal asignar horario completo para colaborar, ayudar para los Gobiernos territoriales y comunales, así que en esa idea que se entienda lo aclaro para que la comunidad no crea que estamos nosotros aprovechando la situación en este Concejo especialmente.

Eso es, gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Señalar que comparto la apreciación del Concejal José Salas, efectivamente este cargo público debe ser uno de los cargos más precarizados y de los más exigentes en términos de la relación que lleva con la comunidad, por lo tanto, si eso es iniciativa de la Asociación Chilena de Municipalidades me imagino que todos estaremos

dispuestos a apoyar para que esas condiciones mejoren para todos los Concejales y Concejalas del país.

No habiendo más palabras en este punto, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de Fijar Dieta Mensual a Percibir por los Concejales durante el año 2023 en los mismos criterios que se venían dando hasta el año pasado?

Unanimidad.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 250:

"Fijar en 15,6 UTM la Dieta Mensual a percibir durante el año 2023 por los Concejales y Concejalas de la Comuna de Recoleta, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 88, inciso primero, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las Sesiones Ordinarias a realizarse en cada mes serán tres".

15.- APROBAR LOS MEDIOS DE APOYO Y ÚTILES AL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Tiene la palabra la señora Secretaria Municipal, Luisa Espinoza San Martín.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: En este caso, la Municipalidad viene a proponer mantener los mismos medios como las oficinas, los estacionamientos, la sala de reuniones, los equipos computacionales, fotocopias, útiles de escritorios, entre otros.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de los Medios de Apoyo y Útiles al Concejo Municipal año 2023?

Unanimidad.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 251:

"Aprobar entregar para el año 2023, los medios de apoyo y útiles apropiados para el debido desarrollo de las funciones y atribuciones al Concejo Municipal y a los Concejales y Concejalas, conforme a lo previsto en el Artículo 92 bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Déjase establecido que entre otros medios de apoyo y útiles que se entregarán se encuentran oficinas en el Edificio Consistorial de Avenida Recoleta N°2774, 4° piso, estacionamientos en el piso -1 subterráneo del mismo edificio, sala de reuniones, equipos computacionales, fotocopiadoras, útiles de escritorio".

16.- APROBAR SUBVENCIÓN POR \$ 740.000.000.- A LA CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Teniendo presente lo informado en Sesión Extraordinaria de 07 de octubre de 2022, en la cual se hizo entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio; y la carta N°118, de 13 diciembre de 2022, del Director de la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, don Juan Carrasco Contreras , nos corresponde tratar el punto Aprobar Subvención por \$ 740.000.000.- a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta año 2023.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra, dudas u observaciones?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Subvención por \$740.000.000.- a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta año 2023?

Unanimidad.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 252:

"Aprobar Otorgar una Subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2023, a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, ascendente a la suma de \$ 740.000.000.-

Déjase establecido que la Subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales, en una o varias cuotas".

17.- APROBAR SUBVENCIÓN POR \$ 720.000.000.- A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Teniendo presente lo informado en Sesión Extraordinaria de 07 de octubre de 2022, en la cual se hizo entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio; y la carta N°118, de 13 diciembre de 2022, del Director de la Corporación Cultural de Recoleta, don Juan Carrasco Contreras, nos corresponde tratar el punto Aprobar Subvención por \$720.000.000.- a la Corporación Cultural de Recoleta año 2023.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra para consultas u observaciones?

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: ¿Se refiere al 2020/ 2023?

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Así es, son los recursos de asignación 2023.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Subvención por \$720.000.000.- a la Corporación Cultural de Recoleta año 2023?

Unanimidad

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 253

"Aprobar otorgar una Subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2023, a la Corporación Cultural de Recoleta, ascendente a la suma de \$ 720.000.000.-

Déjase establecido que la Subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales, en una o varias cuotas".

18.-APROBAR SUBVENCIÓN POR \$ 425.000.000.- A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INNOVA RECOLETA AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Teniendo presente lo informado en Sesión Extraordinaria de 07 de octubre de 2022, en la cual se hizo entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio; la carta de 07 diciembre de 2022, del Director Ejecutivo de la Corporación Innova Recoleta, don Alberto Pizarro Saldías, nos corresponde tratar el punto Aprobar Subvención por \$425.000.000.- a la Corporación de Desarrollo Social Innova Recoleta año 2023.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Subvención por \$425.000.000.- a la Corporación de Desarrollo Social Innova Recoleta año 2023?

6 votos a favor las y los señores Concejales Natalia Cuevas, Karen Garrido, Silvana Flores, Joceline Parra, Fares Jadue y Cristian Weibel.

1 voto de rechazo, el señor Concejal José Salas.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por 6 votos a favor:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño.

1 voto de rechazo, el señor Concejal José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 254

"Aprobar otorgar una Subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2023, a la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta "Innova" ascendente a la suma de \$425.000.000.-

Déjase establecido que la Subvención será entregada, de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales, en una o varias cuotas".

19.- APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 7 de octubre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Plan de Capacitación año 2023.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Aquí dice aprobar el Plan de Capacitación, en realidad lo que hay que aprobar y que se entregó oportunamente es la Política de Recursos Humanos donde se encuentra el Plan de Capacitación.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Tenemos que acordar incorporar la corrección? Está bien, todos entendemos que es la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad donde está contenido el Plan de Capacitación.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Política de Recursos Humanos año 2023?

Unanimidad

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 255:

"Aprobar la Política de Recursos Humanos Año 2023 con Enfoque de Género, el cual contempla el Programa de Capacitación 2023 detallado en documento anexo, emanado por la Secretaría Comunal de Planificación, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos".

20.- APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 7 de octubre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023.

Circula la palabra en este punto Concejalas y Concejales.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023?

Unanimidad.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 256:

"Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal a ejecutar durante el año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.803 y N° 20.198, que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, detallado en documento anexo, emanado por la Secretaría Comunal de Planificación, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos".

21.-APROBAR LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES PARA EL PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS ÁREA MUNICIPAL AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 7 de octubre de 2022, nos corresponde tratar el punto Aprobar los Objetivos y Funciones Personal Contratado a Honorarios Área Municipal año 2023.

En este punto circula la palabra para consultas u observaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: No entendí muy bien. ¿Qué cantidad de honorarios hay en la Municipalidad?

LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL GIANINNA REPETTI: ¿Se refiere solamente al Municipio o servicios traspasados?

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Yo creo al Municipio.

LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL GIANINNA REPETTI: ¿En Programas sociales o suma alzada, cuál es la pregunta?

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Porque como dice aprobar los objetivos y funciones para el personal a contratar a honorarios en el área municipal.

LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL GIANINNA REPETTI: Se refieren a los de suma alzada en ese punto y los de suma alzada tienen que ver con labores específicas de asesorías, por función, por producto, actualmente no hay muchos, creo que son como 5 no hay más que eso actualmente, pero es necesario para poder cubrir ciertas asesorías, a veces asesorías para desarrollar por ejemplo licitaciones, asesorías en términos de algún levantamiento específico de obras, pero son para funciones específicas y así también lo ha dicho la Contraloría General de la República.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Gracias, señora Administradora Municipal Gianinna Repetti.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: En este caso estos programas tienen que ser aprobados por el Concejo Municipal, pero son prestaciones de servicios a honorarios a suma alzada específica y que dicen relación la mayoría de las veces con asesorías específicas, ingenierías, arquitectura, licitaciones, como lo señaló la señora Administradora Municipal Gianinna Repetti.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de los Objetivos y Funciones del Personal Contratado a Honorarios Área Municipal año 2023?

Unanimidad

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 257

"Aprobar los Objetivos y Funciones Específicas que deberá cumplir el Personal Contratado a Honorarios durante el año 2023".

I. CONTRATACIÓN DE HONORARIOS EN LABORES ACCIDENTALES Y NO HABITUALES.

1° OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materias de índole social que sean llevadas a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

- 1.1. Realización de programas o clases de instrumentos musicales, de cine, teatro, artesanía, pintura, danza, música, talleres de folklore, fotografía y cualquier otra actividad artística.
- 1.2. Realización de programas o clases de educación física y deportes tales como gimnasia aeróbica, básquetbol, voleibol, fútbol, tenis, karate, natación u otras disciplinas deportivas o recreacionales.
- 1.3. Coordinación de actividades de los programas orientados a personas con discapacidades físicas, sensoriales y mentales a nivel comunal y extracomunal. Preparación y postulación de proyectos de reinserción laboral de personas discapacitadas de la comuna. Difusión y orientación sobre beneficios de la Ley 19.284 Integración social de personas con discapacidad.
- 1.4. Realización de foros, charlas, seminarios u otros similares en materias específicas de Salud y Educación.
- 1.5. Realizar programas o clases de computación para vecinos de la Comuna.
- 1.6. Promoción y difusión de las actividades culturales, deportivas y sociales desarrolladas por la Municipalidad.
- 1.7. Elaborar reportajes relacionados con programas y proyectos sociales para su difusión a través del periódico comunal, de otros medios de comunicación y/o plataformas tecnológicas.

- 1.8. Asesoría jurídica y apoyo técnico a vecinos de la comuna en materias de accidentes de tránsito.
- 1.9. Realización de programas y/o clases de manualidades, primeros auxilios, podología, pedicura, modelaje, corte y confección, cocina, y otros similares; para vecinos de la comuna, centros de madres u otras organizaciones comunales.
- 1.10. Elaborar programas relacionados con la prevención de Drogas en la Comuna.
- 1.11. Realización de Programas destinados a la atención Veterinaria, de consultas, vacunaciones, tratamientos ambulatorios, desparasitaciones externas e internas y otros.
- 1.12. Realización de programas orientados a la educación sobre el manejo alimentario y sanitario de las mascotas, guiado a la tenencia responsable de estas.
- 1.13. Asesoría técnica a clubes deportivos de la comuna para postular proyectos deportivos a distintos fondos concursables ya sea de carácter municipal, gubernamental u organismos privados.
- 1.14. Desarrollar y diseñar proyectos de prevención situacional y prevención social del delito, establecer estrategias de trabajo con Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.
- 1.15. Orientación Jurídica a las víctimas de delitos violentos cometidos en la comuna, tales como: abuso sexual, abuso de menores, estupro, incesto, robos con intimidación, robo con fuerza, robo por sorpresa, homicidio simple, homicidio calificado, homicidio en riña, lesiones. Asesorar legalmente en materias de Familia en aquellos casos que no es posible la mediación o bien esta no haya tenido éxito.
- 1.16. Atención psicológica de las víctimas de los delitos de mayor connotación social que residan en la comuna de Recoleta; realizando terapias de resignación de experiencia traumática; Aplicando terapias de recuperación de las capacidades personales, y otras.
- 1.17. Establecer una coordinación, colaboración mutua y seguimiento con redes sociales existentes en la Región Metropolitana, que trabajan en temáticas familiares.
- 1.18. Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.

- 1.19. Apoyo profesional en materias relacionadas a la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a la ley de compras N° 19.886 y su reglamento.
- 1.20. Apoyo profesional y/o técnico para la elaboración de proyectos relativos a Seguridad Pública Comunal.
- 1.21. Diseño, estudio e implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública Comunal.
- 1.22. Realizar labores inherentes al Plan de Seguridad Comunal del Municipio, tales como: Servicio de Monitor y servicio de televigilante.
- 1.23. Apoyo profesional, técnico/ administrativo, para el ingreso, registro, procesamiento de la información específica, para el desarrollo del Plan de Seguridad Pública del Municipio.
- 1.24. Difusión, orientación y organización a los vecinos/as y a diferentes organizaciones de la comuna, en materias de Seguridad Pública, para la realización de planes de trabajo en materias de seguridad.
- 1.25. Apoyo profesional y/o técnico, para la dictación de charlas y/o capacitaciones, orientadas a los vecinos/as u organizaciones comunales, en materias de seguridad pública.
- 1.26. Gestión de proyectos de seguridad pública con organismos públicos o privados.

2° OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole de administración interna y de apoyo a la gestión municipal, que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

- 2.1. Desarrollo del Plan de fiscalización y normalización tributaria en la comuna, en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio de Tesorería General de la República.
- 2.2. Elaborar y establecer un programa de control de alimentos, según convenios con organismos competentes.

- 2.3. Efectuar las labores inherentes a un Programa de Prevención de Riesgos definiendo objetivos, políticas, responsabilidades, actividades, procedimientos, estadísticas, entre otras. Coordinar cursos de capacitación con el organismo que administra el Seguro Social contra riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales al cual el municipio este afiliado.
- 2.4. Asesorías, estudios, análisis y elaboración de proyectos referidos a organización y métodos, reorganización administrativa, reingeniería de sistemas y en general materias que permitan aumentar los grados de eficacia y eficiencia del municipio.
- 2.5. Apoyo Profesional y/o Técnico, para la dictación de charlas y/o capacitaciones orientadas al personal municipal.
- 2.6. Análisis presupuestario y financiero en el área municipal y/o servicios traspasados
- 2.7. Diseño y/o elaboración de pendones, afiches, libros, folletos, dípticos y otros análogos.
- 2.8. Desarrollo de un catastro fotográfico digital del Patrimonio Comunal, de sus barrios, espacios públicos y otros aspectos relevantes relacionados con la recuperación urbana de la ciudad.

3°. OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en materia de estudios y proyectos de inversión que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

- 3.1. Asesoría, estudios e informes específicos para la elaboración y análisis de proyectos relacionados con el Plan Regulador de la comuna.
- 3.2. Elaboración de estudios, proyectos, maquetas, planos, diseños y similares, relativos a: equipamiento comunal, áreas de riesgo de urbanización, centro cívico comunal, alumbrado público y líneas de alta tensión; capacidad de la red vial y de transportes, capacidad de redes de agua potable y alcantarillados, sistemas de evacuación de aguas lluvias, estudios de impacto ambiental, uso del suelo, áreas verdes, áreas de valor histórico o arquitectónico, ciclovías.
- 3.3. Diseño, estudio e implementación del Plan de Desarrollo Productivo Comunal.

- 3.4. Elaboración de un catastro digitalizado de la comuna que constituya una herramienta de apoyo a la gestión municipal y que fusione, integre y compatibilice las bases de datos relativas a las áreas de edificación, patentes, avalúos y antecedentes de las propiedades existentes, entre otras materias
- 3.5. Estudio, diagnóstico y propuesta de solución del estado de los pavimentos de la comuna.
- 3.6. Elaboración de proyectos para la recuperación, mantención, reparación y reposición de infraestructura y mobiliario de los establecimientos de educación y de salud de la comuna.
- 3.7. Elaboración e implementación de programas de desarrollo deportivo para la comuna.
- 3.8. Diseño y/o construcción de mobiliario urbano, esculturas y similares para la recuperación de espacios de la comuna.

II. CONTRATACIÓN DE HONORARIOS EN LABORES HABITUALES PARA COMETIDOS ESPECIFICOS.

1° OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materias de índole social que sean llevados a cabos por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

- 1.1. Asesoría técnica, promoción, difusión, organización o ejecución de programas específicos de apoyo a la comunidad tales como: cursos, talleres, eventos y actividades en general.
- 1.2. Asesoría a las organizaciones en las etapas de: postulación, presentación y ejecución de planes, programas y proyectos que las organizaciones territoriales y funcionales formulen para su desarrollo.
- 1.3. Ejecución de programas de promoción y difusión de las disposiciones legales vigentes acerca de Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias en general.
- 1.4. Labores de apoyo administrativo y técnico para la O.T.E. municipal.

- 1.5. Asesoría técnica y administrativa en programas de apoyo a microempresarios de la comuna.
- 1.6. Asesoría técnica y ejecución de programas de detección de necesidades de capacitación de la fuerza laboral de la comuna.
- 1.7. Asesoría técnica y ejecución, de programas de detección de necesidades de mano de obra en las empresas de la región metropolitana.
- 1.8. Asesoría técnica, ejecución y evaluación de programas de manejo de residuos sólidos que se generan en la comuna.
- 1.9. Orientación a la comunidad acerca de los beneficios de los programas de la red social de gobierno.
- 1.10. Orientación y atención social a potenciales beneficiarios de programas sociales.
- 1.11. Asesoría para la postulación, presentación y ejecución de proyectos o programas sociales con financiamiento externo.
- 1.12. Apoyo administrativo y técnico en programas de índole sanitario y ambiental
- 1.13. Encuestaje y digitación Ficha de Protección Social.
- 1.14. Realizar labores inherentes al Plan de Seguridad Ciudadana del Municipio tales como: Servicio de Radioperador, Atención de la línea telefónica 800 y Servicios de seguridad y vigilancia.
- 1.15. Apoyo técnico y administrativo para el ingreso, registro y procesamiento de información específica que requiera el Plan de Seguridad Ciudadana del Municipio.
- 1.16. Difusión, Orientación y organizar a los vecinos de la comuna en materias de Seguridad Ciudadana.
- 1.17. Visitar y encuestar a diferentes grupos familiares de la comuna, con el propósito de elaborar un diagnóstico de las necesidades de la población en determinadas materias de índole social, cultural y económico.
- 1.18. Apoyo para la administración y/o mantención de áreas verdes y canchas deportivas de la comuna, tales como: limpieza, corte, poda, extracción de especies arbóreas, etc.

- 1.19. Generar canales de comunicación con las diferentes organizaciones sociales y comunitarias de la comuna a objeto de conseguir una mayor participación de la comunidad en la gestión del Municipio
- 1.20. Preparación de material educativo relacionado a "Manejo Defensivo" y "Conducta Vial", para ser puesto a disposición de los conductores en Oficinas de la Dirección de Tránsito.
- 1.21. Apoyo Profesional y/o Técnico, para la dictación de charlas y/o capacitaciones orientadas a organizaciones comunitarias o en apoyo a la comunidad.
- 1.22. Apoyo técnico y auxiliar en el ámbito de la manipulación de alimentos, para los programas sociales que se encuentre desarrollando el municipio, tales como: Centro de Día, Centro de Noche, Personas en Situación de Calles, etc.

2°. OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole de administración interna y de apoyo a la gestión municipal que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

- 2.1. Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Obras Municipales en materias tales como: expedientes de edificación, verificación de requisitos para la obtención de patentes, recepciones finales, alumbrado público u otras dentro del ámbito de su competencia.
- 2.2. Apoyo administrativo y técnico para el ingreso, registro y procesamiento de información específica que requieran las distintas unidades municipales.
- 2.3. Apoyo técnico y administrativo en materias de personal.
- 2.4. Asesoría profesional y técnica en materias relacionas con la Administración del Recurso Humano municipal, tales como: políticas de personal, planes de capacitación, descripciones de cargos, perfiles ocupacionales, etc.
- 2.5. Grabación y transcripción de las sesiones del Concejo Municipal.
- 2.6. Redacción de artículos, diagramación y edición del periódico comunal.

- 2.7. Distribución de correspondencia, folletos, diario comunal, invitaciones u otro material similar de interés comunal.
- 2.8. Organizar el archivo Fotográfico y audiovisual del municipio y actualizarlo permanentemente a través de la creación de una base de datos
- 2.9. Desarrollo de nuevos programas de archivo y apoyo administrativo, tales como: digitalización, archivo microfilm y otros, para las distintas unidades municipales,
- 2.10. Apoyar y/o organizar las actividades del Sr. Alcalde con la comunidad u otros eventos propios de la función municipal.
- 2.11. Apoyo profesional, técnico y administrativo para la atención y orientación de los vecinos y contribuyentes que concurren a la Alcaldía.
- 2.12. Asesoría técnica a organizaciones comunitarias para la realización de planes de trabajo vecinal.
- 2.13. Estudio, análisis y evaluación de espacios de vía pública destinadas al Comercio de Ferias libres, con el propósito de racionalizar y hacer un adecuado uso de dichos espacios.
- 2.14. Apoyo Profesional, técnico y administrativo para el desarrollo de proyectos relacionados con el comercio en la vía pública.
- 2.15. Apoyo administrativo, técnico y profesional para el fomento productivo de la comuna
- 2.16. Revisar y analizar nómina de Contribuyente que emite el SII, y comparar con la base de datos de contribuyentes de patentes comerciales de la Comuna, con el propósito de detectar aquellos casos que no han declarado actividad comercial ante el Municipio.
- 2.17. Apoyo administrativo, técnico y profesional para el Departamento de Atención al Contribuyente
- 2.18. Redactar los artículos que se publican en la página Web de la Municipalidad de Recoleta.
- 2.19. Mantención y actualización de la página Web de la municipalidad.
- 2.20. Orientación y Respuesta de las consultas formuladas por los vecinos a través del portal www.recoleta.cl.

- 2.21. Asesoría técnica para el área Informática Municipal.
- 2.22. Administración de los servicios On-line disponibles en la página web www.recoleta.cl, para las distintas unidades municipales.
- 2.23. Desarrollo de nuevos servicios On-line a través del portal www.recoleta.cl
- 2.24. Asesorías profesionales en materia legal y jurídica, tales como: informes en derecho, regularizaciones de inmuebles, juicios y otros similares.
- 2.25. Apoyo profesional, técnico y administrativo para la Dirección de Asesoría Jurídica, en materias tales como; revisión de contratos, redacción de oficios de respuesta a organismos públicos y otros similares.
- 2.26. Realización de auditorías operativas en unidades municipales o servicios traspasados.
- 2.27. Creación de bases de datos sectoriales de apoyo a la gestión municipal.
- 2.28. Coordinación, revisión y mantención de los sistemas de seguridad, tanto internos como externos, existentes en las distintas dependencias municipales.
- 2.29. Apoyo Administrativo, Técnico y Profesional en materias relacionadas con la Administración de los edificios municipales y sus dependencias.
- 2.30. Apoyo Profesional y/o Técnico para el Estudio, análisis y evaluación de los servicios de climatización, telefonía, internet, electricidad y otros similares de las dependencias municipales.
- 2.31. Apoyo Profesional y/o Técnico para la instalación, mantención y reparación de los servicios de climatización, telefonía, internet, electricidad y otros similares de las dependencias municipales y/o módulos de atención.
- 2.32. Apoyo Administrativo, Técnico y Profesional en materias relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, a través de la ley de Compras Nº 19.886 y su reglamento.
- 2.33. Apoyo administrativo y técnico para labores inherentes del Concejo Municipal de Recoleta.
- 2.34. Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

- 2.35. Apoyo Profesional para la atención del gabinete psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 2.36. Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Desarrollo Comunitario, oficina de Empleo Municipal, unidad de Prevención de Drogas y otras similares.
- 2.37. Apoyar a la Unidad de Relaciones Públicas en la promoción y difusión de las actividades desarrolladas por el municipio en beneficio de la Comunidad.
- 2.38. Apoyo técnico y/o profesional para la Unidad de Comunicaciones, en tareas tales como: diseño gráfico, edición, locución, animación, musicalización, audio, etc.
- 2.39. Apoyo administrativo y técnico para la mantención de Bases de Datos informáticos de la Municipalidad.
- 2.40. Apoyo Técnico y Administrativo, para la adquisición de bienes, insumos o materiales destinados a la ejecución de los distintos programas sociales que lleve a cabo el municipio.
- 2.41. Apoyo administrativo y técnico para el desarrollo del Programa de Recuperación Urbana y difusión patrimonial.
- 2.42. Apoyo administrativo, técnico y profesional para el desarrollo de programas tecnológicos orientados a promover el uso de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC) como instrumento conducente a mejorar la calidad de los servicios municipales, la participación ciudadana, la transparencia de la gestión municipal y el acceso a la informática para todos los vecinos de la comuna.
- 2.43. Apoyo profesional, técnico y administrativo para la implementación y aplicación de normas que promuevan la transparencia pública, como la Ley N° 20.285 "sobre acceso a la información pública" y la Ley N° 20.730 que "regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"
- 2.44. Apoyo profesional, técnico y administrativo en el desarrollo de tareas relacionadas con la Oficina de Informaciones, sugerencias y reclamos OIRS.

3° OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en materia de estudios y proyectos de inversión que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

FUNCIONES:

- 3.1. Determinación de necesidades, diseño de anteproyectos o proyectos de obras de mejoramiento de equipamiento municipal y comunal.
- 3.2. Elaboración y revisión de proyectos macrocomunales.
- 3.3. Gestión de proyectos macrocomunales con organismos públicos o privados.
- 3.4. Elaboración de estudios y proyectos de mejoramiento vial, tales como: rediseño de la vialidad comunal, semaforización, dispositivos de señalización y otros similares dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3.5. Estudio y Análisis de riego de las áreas verdes de la comuna y evaluación del estado en que se encuentran.

22.- APROBAR LOS PROGRAMAS SOCIALES AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:

Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 7 de octubre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Presupuesto del Departamento de Educación año 2023.

Alguna consulta en este punto, se supone que aquí están contenido todos los programas sociales que va a ejecutar la Municipalidad el año 2023.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de los Programas Sociales año 2023?

Unanimidad

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 258

"Aprobar, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Programas Sociales que se desarrollarán durante el año 2023 por las Direcciones que a continuación se indican:

I.- SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

- Inmobiliaria Social Recoleta.
- Elaboración de Proyectos en el Espacio Público y en Equipamientos Públicos.
- Planificación, Gestión y Seguimiento de Proyectos de Inversión Social Participativo.
- Apoyo a la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios.

II.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

- Programa Atención Social Integral a Familias Vulnerables.
- Programa Comunitario para Personas en Situación de Calle.
- Programa Beca Municipal.
- Programa de Gestión de Subsidios Monetarios.
- Programa OMIL.

- Programa Estratificación Social.
- Programa de Protección Social.
- Programa Residencia Familiar de Recoleta.
- Programa de Mediación Vecinal.
- Programa de Asesoría Jurídica.
- Programa de Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones e Identificación Territorial.
- Programa Comunitario de Personas Mayores.
- Programa de Inclusión Social para Personas en Situación de Discapacidad.
- Programa de Pueblos Originarios de Recoleta.
- Programa de Género y Disidencias.
- Programa Migrantes y Refugiados.
- Programa de la Mujer.
- Programa Comunitario Niñez y Juventud.
- Programa Turismo Comunitario.
- Programa Subvención.
- Programa Fortalecimiento y Control de la Gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

III.- DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

- Gestión Sustentable de Residuos, Energía y Eficiencia Hídrica.
- Educación Ambiental Enfocada en Higiene Ambiental y Atención Médica Veterinaria y esterilización de Mascotas y Animales de Compañía año 2023.

IV.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

 Orientación a la Comunidad para la Regularización de sus viviendas, sus trámites en la Dirección de Obras Municipales y Difusión sobre las Normas Urbanísticas para la Transformación Comunitaria de su Hábitat.

V.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL

- Programa de Seguridad Comunitaria.
- Prevención y Protección de la Infancia y a la Adolescencia en el Territorio.

23.-APROBAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 7 de octubre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar los Proyectos de Inversión año 2023.

Circula la palabra Concejalas y Concejales, alguna duda, observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de los Proyectos de Inversión año 2023?

Unanimidad

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 259:

"Aprobar los Proyectos de Inversión Año 2023, detallado en documento anexo emanado por la Secretaría Comunal de Planificación, el cual forma parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos legales y administrativos".

24.-APROBAR EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE RECOLETA Y SU ACTUALIZACIÓN

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2023 y sus anexos por parte de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 7 de octubre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública de Recoleta y su Actualización.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Obviamente, leímos el cuerpo completo que se nos entregó meses atrás, pero quiero aprovechar de destacar que el Plan de Seguridad Pública de Recoleta fue uno de los documentos que personalmente me gustó más desde la perspectiva de su elaboración técnica como también desde la perspectiva de las distintas dimensiones de política pública que incorpora. Nosotros aprobamos hace casi un año la Dirección de Seguridad como Unidad dentro del Municipio y creo que es interesante que al año podamos ver los avances de este espacio y dentro del Concejo hemos sido testigo y protagonistas de lo que ha sido en rigor contar con un instrumento tan relevante como una Dirección. Lo destaco porque creo que es muy completa respecto de los indicadores, de colocar la realidad comunal, que no deja de ser cruda en algunos aspectos relacionados sobre todo a la realidad que estamos viviendo, creo que las constata bastante bien, pero a la vez desarrolla alternativas de solución que permiten hacerse cargo. Hay cifras que efectivamente me preocupan de los delitos de mayor connotación social, pero sobre todo algunas que tienen relación con connotación de delito sexual. Y, bueno, yo no soy parte del consejo Comunal de Seguridad, pero sí me gustaría tener más detalles sobre esto, me gustaría que a lo mejor pudiésemos reunirnos con la Dirección y conocer más elementos de esto. En otros temas, me parece relevante los indicadores vinculados a política de seguridad con enfoque de género, creo que es el plan que lo incorpora con mayor fuerza, incluso dentro de sus objetivos, por lo tanto creo que es súper relevante y me parece interesante y me gustaría profundizar y ojalá potenciar una instancia que podamos tener con la Dirección, que se plantea como parte de los desafíos más urgentes o de las dificultades que ha tenido que enfrentar es el desafío de la participación ciudadana en la coproducción de Seguridad Ciudadana propiamente tal. Entonces, claro ahí hay varios diagnósticos que se incorporan que tienen que ver incluso con la legitimidad de las policías, de la institucionalidad asociada a la Seguridad Pública, pero me parece interesante cómo las mesas de seguridad o el aspecto comunitario ha tratado de hacer un equilibrio en el contexto que estamos viviendo. Me detuve porque para ser honesta soy bien exigente en los distintos instrumentos que se me presentan y me gustó mucho, por eso lo destaco y felicito a su Directora señora Elda Fazzi y a todo el equipo que ha trabajado con ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejala Natalia Cuevas.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Le hice llegar el reconocimiento, la evaluación de la adquisición que lógicamente es de la gestión municipal sobre la adquisición de los vehículos que tanto mi colega Silvana Flores insistió, reinsistió y porfiadamente hasta lograrlo. Le hice llegar el reconocimiento y la celebración de la adquisición de aquellos vehículos, pero junto con ello la ejecución y la práctica de todo el programa y el proyecto de seguridad en la comuna que yo creo que, estando poco tiempo en relación a resultados, así que quisiera en este Concejo reiterar mi admiración y reconocimiento por el trabajo ejecutado en Seguridad, especialmente de acuerdo a la tan grande y mayor necesidad que requerimos nosotros, porque hoy las comunidades están realmente sobrepasadas en términos de seguridad, la gente ya tempranamente no puede salir, las plazas están tomadas, hay una serie de temas y ella ha hecho un trabajo espectacular con las fuerzas policiales, digo Carabineros, Investigaciones, así que yo le deseo, como debiéramos nosotros el Concejo, el mayor de los éxitos y que continúe, creo que son los lineamientos en la política lo que nos da mayor resultado, así que felicitaciones y mi gratitud total a la señora Directora de Seguridad Elda Fazzi.

Eso es, Concejal Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejal José Salas.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Quisiera sumarme a las palabras del colega José Salas, respecto a la señora Directora Elda Fazzi, es verdad que es un Departamento nuevo y en poco tiempo ha avanzado bastante, la comunidad está bastante contenta, más con estas mesas de trabajo que han hecho con ustedes, con el Concejal Fares Jadue y la Concejala Karen Garrido, la gente se

siente más respaldada. Y, por fin, gracias a Dios, llegaron aunque sea 2 autos, pero el hecho de que la gente los vea ya hay una tranquilidad y de a poco irán llegando más autos y eso era lo que yo más molestaba y apuraba los autos, porque estaban las platas y no se compraban los autos, ahora se compraron. Es de esperar que empiecen a funcionar rápidamente con la baliza y las condiciones que se ofrecieron. Así que felicidades al Departamento y a la señora Directora Elda Fazzi.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, Concejala Silvana Flores.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: En esta oportunidad aparte de sumarme a los agradecimientos de la Disepu (Dirección de Seguridad Pública) siento que ha habido una buena aprobación, hemos avanzado sobre todo en materia de vinculación con nuestras organizaciones sociales, creo es la base de la gestión de nuestro Alcalde Daniel Jadue de la seguridad como prevención, ya no solo ir a la represión y entregar fuerzas a las autoridades, a las policías para ir en represión por ejemplo personas que están en situación de calle o con el comercio ambulante, sino que más bien se hace una vinculación entre los distintos Departamentos y creo que acá Disepu (Dirección de Seguridad Pública) vino a ser parte de este engranaje que bien habla de la gestión de nuestro Alcalde Daniel Jadue y de nuestros Directores y trabajadores, pero también en esta oportunidad quisiera agradecer a nuestros representantes del Concejo en el área de Seguridad, porque siento que han sabido escuchar las denuncias y las demandas que nosotros hemos elevado mediante la comunicación que tenemos con nuestros vecinos y vecinas, agradecer la solicitud de la integración a Bomberos a la Comisión de Seguridad, ya se puso en contacto conmigo la señora Directora Elda Fazzi, ya estamos haciendo los lazos para que también podamos sumar a esta institución a la comisión.

Felicitarlos y agradecerles siempre la atenta respuesta a nuestras solicitudes.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejala Joceline Parra.

Señora Directora Elda Fazzi la han felicitado bastante, yo me hago parte de las palabras, feliz porque ya llegaron los primeros vehículos de seguridad, es bueno decirlo en esos términos para que nuestra comunidad se empiece a sentir un poco más tranquila, un poco más segura. Entendemos que el problema como fenómeno social es mucho más complejo y grande que esto, no solamente depende del esfuerzo que pueda hacer la Municipalidad, sino que del esfuerzo que podamos hacer todas y todos, policías, comunidad, Municipio en este caso. Así que muchas Gracias.

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Antes de la votación, sería importante acordar una fecha o comprometer la exposición de la Dirección a todo los Concejales porque si bien ya están listos por lo menos dos autos de los siete vehículos que están en proyecto, contarles que esos autos van a estar manejado por un funcionario municipal acompañado de Carabineros. Sería importante que los 8 Concejales estuvieran bien empapados de la información del trabajo de Disepu (Dirección de Seguridad Pública), para que después nosotros podamos informarles a nuestros vecinos, así que comprometer esa intervención de la Dirección de Seguridad. Creo que sería importante que después de un Concejo agregarlo como una Comisión de Seguridad más que un Concejo en sí, para tener los tiempos adecuados para que podamos escuchar la exposición de la Dirección de Seguridad y también agrego las felicitaciones a todo el equipo a su Directora Elda Fazzi, que siempre están en terreno y es un trabajo en colaboración con Carabineros, así que destacar que la señora Directora y todo su equipo anda en terreno en toda las solicitudes que hacen nuestros vecinos y siempre en un trabajo colaborativo con Carabineros, que ellos son principal motor dentro de la Seguridad, la Dirección ve todo lo que es la prevención de nuestros vecinos. Así que felicitar, me uno a todas las felicitaciones de los Concejales un gran trabajo y una gran decisión que hace nuestro Alcalde Daniel Jadue al levantar esta Dirección de Seguridad Municipal.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Le vamos a dar la palabra a la señora Directora de Seguridad Elda Fazzi.

LA SEÑORA DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL ELDA FAZZI: Buenos días a todas y todos.

Solo señalar que estamos ad portas de firmar un convenio de patrullaje mixto con Carabineros de Chile y nuestros Inspectores Municipales, entonces quizás en la reunión que ustedes van a fijar obviamente yo estoy disponible, contarle ahí detalles de este convenio que estamos, digamos de hecho está en revisión que estábamos hablando con Katty y hoy día pasa para firma del señor Alcalde Daniel Jadue, contarles los detalles, cómo va a ser este patrullaje mixto, los alcances que tiene, cómo va a estar instalado en el territorio y que, en definitiva, es un servicio más de la creación de la Dirección de Seguridad, lo cual fue un muy buen acierto del señor Alcalde Daniel Jadue, ver cómo esto va a impactar en los territorios, ahí les voy a dar detalles, les voy a exponer este convenio.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Bueno lo importante es señalar que esto está en el marco de un enfoque de seguridad humana, que tiene una perspectiva muy distinta a la que conocemos habitualmente y que está dando los resultados después de un tiempo que están a la vista hoy.

Muchas gracias señora Directora Elda Fazzi.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública de Recoleta y su Actualización?

Unanimidad

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 260

"Aprobar la Actualización del Plan Anual de Seguridad Pública Año 2023, detallado en documento anexo emanado por la Secretaría Comunal de Planificación, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos".

25.- INCIDENTES

- 25.1. Planteamiento de la señora Concejala Silvana Flores:
 - Sobre mejoras en el Parque Gabriel Palma.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Me quiero referir al Parque Gabriel Palma, respecto a sus mejoras a raíz de la preocupación de los vecinos, porque ese lugar se caracteriza como un punto de encuentro de la comunidad, además lo consideramos importante como un pequeño pulmón verde que nos pertenece al sector. Conversé con el señor Director de Aseo y Ornato Francisco Moscoso y con la señora Administradora Municipal Gianinna Repetti, a quienes les expuse esta solicitud de mejora para renovar los juegos, los bebederos, la cancha, incluso me van ayudar a hacer un Proyecto Regional para comprar y reponer el pasto

sintético en la cancha y eso de galerías que tenía que era de tierra, eso está conversado con el Gobernador. También decir que eso no es tierra de nadie, el otro día lo conversaba con el señor Alcalde Daniel Jadue, todo lo que costó conseguir eso y hoy día eso es un bien de uso público del Ministerio de Bienes Nacionales. Entonces, le corresponde al Municipio administrarlo, pero no ha pasado nada, entonces, hoy día me encantaría que don Juan Carrasco, como Director de Deportes, se hiciera parte y ojalá lo pudiera administrar conjuntamente, porque nosotros año atrás lo intentamos, cuando yo fui Presidenta con el Club El Condado, la otra Junta de Vecinos, nosotros más la Administración de ahí, al principio cerrábamos el parque, compramos los candados, después le sacaban los barrotes y nunca resultó del todo. La idea es que se haga partícipe alguien del Municipio en esta ayuda y que ojalá haya eco, porque una parte lo haríamos con el Gobernador presentando un proyecto y lo otro que se haga parte el Municipio, la parte Deportes, para que podamos sacar adelante ese parque porque es bueno, bonito y llega mucha gente y que haya un control, porque hay gente que llega y pone la piscina, llega y pone carpa, venden, cuando han hecho cosas de fútbol toman cerveza, cuando los niños chicos van a jugar no es para que vayan a tomar cerveza los grandes, los que los dirigen, entonces ir viendo porque la gente tiene la disposición y la nueva administración, la directiva que hay está dispuesta a colaborar, nosotros mandamos unos correos firmados por ellos. La idea es que nos ayuden en más luminarias, arreglar los pequeños detalles, lo que se pueda arreglar y lo que se pueda comprar nuevo, hacerlo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejala Silvana Flores.

Ese es un parque que tiene las dificultades que tiene todo espacio público y además es un espacio cerrado, que si no estuviera cerrado, probablemente sería aún mucho más complejo su control, yo siento y es la experiencia que están viviendo no solamente estas comunas, otras comunas que hay una tendencia a ir cerrando estos espacios públicos por la incidencia de incivilidades que tienen que ver con el tercer tiempo de los deportistas y otras situaciones de comercio irregular. Bueno, aquí queda expresado a la Administración Municipal, efectivamente se trató de hacer una administración conjunta con las organizaciones del Municipio hace algunos años, cuando ese parque se entregó, sin embargo era vulnerado permanentemente, las rejas, sus instalaciones eléctricas, hay que buscar una solución que sea adecuada para todos y todas.

25.2. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- Sobre Acuerdo Constitucional.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Me gustaría que se considerara que después de una larga y dificultosa conversación de todos los señores políticos para superar la Constitución del '80, se logró una buena superación de una Constitución generada en dictadura y se hace justicia y junto con ello, esta nueva Constitución, con todas las complejidades, con acuerdos y desacuerdos, es representativa de la diversidad, el país no es de un color, es multicolor, es interesante que esto se haya considerado. Lo otro, fortalece y entrega lo que es el poder a la soberanía, con aprobación de ingreso y de salida. Creo que ciertamente que hubiéramos querido y yo personalmente mucho mejor en términos de los 50 (electos)/24 (expertos) más los grupos de etnias y la situación observada, pero se conserva el ejercicio de las mayorías democráticas y de la soberanía popular. Yo quisiera que en este Concejo se considerara como una noticia impacto en Chile de aver y hoy este acuerdo. Ciertamente que ninguno de los sectores y pensamientos quedamos totalmente de acuerdo, pero como Chile es diverso, lógicamente que en democracia no se gana todo ni se pierde todo, es más da la oportunidad de generar acuerdos, diálogos, deliberaciones. Fue difícil, es cierto y yo creo que es una muy buena práctica, para incorporarla también en nuestro Municipio.

25.3. Planteamientos del señor Concejal Fares Jadue:

- Discrepancia sobre Acuerdo Constitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias,

Concejal.

Puede ser que tome una posición este Concejo, pero aquí hay posiciones divergentes. En mi caso y se lo voy a manifestar de inmediato, yo soy de las personas que valora que sectores políticos lleguen a acuerdo, pero no me parece que con este ejercicio haya más soberanía ni más democracia, porque lo que se hizo acá fue justamente limitar la democracia. Cuando la mayoría de la gente no es electa, va a haber una designación desde el Congreso, la representación va a ser acotada a un máximo de 100. En fin, yo creo que los problemas de la democracia se resuelven con más democracia. Y aquí la clase política articuló un acuerdo que en sus bases plantea que seguimos bajo el mismo modelo. Pensar en cambios significativo.. (inaudible) hay que esperar la discusión, efectivamente. Pero, en las bases, en todos

los puntos de las bases plantea básicamente conservar lo que existe hoy y a mí me parece eso muy riesgoso. Esperemos que como ocurrió con el acuerdo del 25N (25 de noviembre de 2019), que después los sectores parlamentarios se pusieron de acuerdo en incorporar las diversidades, la multiculturalidad, escaños reservados, este acuerdo también tenga una evolución favorable y en este caso sería valorable empezar a conversar concretamente sobre los posibles avances que pueda tener nuestro país.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: El Congreso ha sido elegido democráticamente, estando de acuerdo con usted y mi partido está de acuerdo en que debería ser el 100% vía elección, tampoco quiero desmerecer que el Congreso, sus Diputados y Senadores fueron elegidos democráticamente, por lo que no puedo deslegitimar y sentir que no es democracia.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Solamente decir que tenemos puntos de vista distintos de cómo entendemos la democracia.

25.4. Planteamientos del señor Concejal Cristián Weibel:

- Aporte de profesores-tutores.
- Discrepancia sobre Acuerdo Constitucional.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: A fin de año se realizan actividades y ceremonias, licenciaturas. Quiero comentar la que ocurrió ayer en la Corporación Cultural, donde el Liceo José Miguel Carrera realizó la licenciatura de un 8° Básico y de un 4° Medio sigue hoy día y mañana, quedan cordialmente invitados. La Directora me dice que haga extensiva la invitación, así que desde las 17:00 horas para que puedan acompañar. Pero, por qué me detengo en esto: Me voy a quedar con las palabras del profesor-tutor del 4° Medio, quien dentro de la intervención que hace ayer al despedir a sus alumnos, plantea lo siguiente: pone mucho énfasis en las ventajas que tiene ser tutor en Recoleta hoy, con esta jornada que le permite a él dedicarse a los alumnos, porque de otra manera lo señala, no habría sido capaz de haber tenido el tiempo suficiente para haber conocido a cada uno de ellos y haber intervenido y haber acompañado y haber contenido muchas veces en este proceso. ¿Por qué lo digo? Porque acabamos de aprobar el presupuesto municipal, en donde sabemos que efectivamente nuestros profesores tutores es la única comuna en Chile donde tienen una jornada que les permite dedicarse a este acompañamiento que es tremendamente significativo.

En tiempos en que pareciera que el hombre está al servicio de la economía y no la economía al servicio del hombre o del ser humano, desde Recoleta estamos dando una señal distinta. Y cuando escuchamos a un profesor tutor, a un ser que está educando, que está transformando y que está entregando los elementos necesarios para la vida de nuestros niños, niñas y jóvenes es tremendamente importante poner el acento en aquello.

Desde mi punto de vista, poner acento en aquello, donde estamos efectivamente poniendo los recursos en las y los estudiantes, en este caso, en la comunidad, independientemente del costo que tenga, porque aquí no hay costo económico que valga más que la apertura del horizonte de oportunidades de nuestros niñas y niños la comuna. No hay costo económico cuando se está tratando de entregar herramientas para la vida y en la formación de seres humanos. En ese sentido, yo quiero poner más énfasis en aquello, hacer acompañamiento a los tutores y exigirles que cada uno de ellos, que gozan de esta oportunidad de un buen salario y una jornada que les permiten hacer su trabajo de manera aliviada quizás, se ponga el énfasis en exigir también que este esfuerzo económico que se hace, se pongan todas las herramientas y el esfuerzo en nuestros estudiantes.

Dicho eso, solo comentar el segundo punto, que tiene que ver con el Acuerdo por Chile, recordando que el puente Cau Cau también fue hecho por expertos. Y todavía hay expertos que no lo pueden resolver. En ese sentido, lamento que sigamos en nuestro país resolviendo problemas de la democracia con acuerdos políticos, que muchas veces y a través de instituciones que están deslegitimadas por la población, por la comunidad, en donde no están los espacios para la discusión, donde no se acoge esta diversidad. Aquí se hablaba de diversidad, de que somos un país diverso. No me parece el acuerdo, no incluimos a los pueblos originarios, no incluimos a las minorías, a las disidencias sexuales, de verdad no sé cuál es el acuerdo de esta diversidad multicolor. Multicolor significa incluirlos a todas y todos y aquí no están incluidos todas y todos, desde mi punto de vista. No creo que sea un buen acuerdo, sí creo que es perfeccionable y espero que así sea y que se abran las puertas para la discusión. Nuestro país no resiste más la camisa de fuerza de este modelo económico, que es intrínsecamente injusto, que promueve desarrollar la desigualdad y la desigualdad trae consigo muchas cosas, como es la violencia, la falta de oportunidades, que desde este rincón de Chile tratamos sostener y de promover, de alguna manera ir contra esa corriente, contra esa corriente de injusticia, así es que creo que hay que estar expectante a este proceso, hay que abordarlo y hacernos cargo con la comunidad, como se hizo hace dos o tres años, con el plebiscito de entrada del año 2020. Creo que es importante la participación, que no debe seguir rigiendo esta camisa de fuerza y continuar naturalizando lo que no es natural, entre eso el tema de la desigualdad y la violencia, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias,

Concejal.

Concejal.

¿Algún otro Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

25.5. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- Situación de locatarios del Persa.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quisiera referirme al punto de los locatarios Persa. Me he reunido con locatarios y con dirigentes de su sindicato y se han tomado decisiones sin diálogo, sin conversa, sin generar acuerdos, incluso sin informar. Se les informó en el momento ya tomada la decisión. Hay locatarios a los que se le han cambiado los lugares, los puestos. Tampoco ha habido un buen trato, como ellos reclaman, de parte de los Inspectores, por lo tanto, solicitaría, como la amabilidad y la gentileza es gratis y está dentro del buen trato de los derechos humanos, que sería importante e interesante que se recepcionará, se recibiera y se conversara con ellos y que no se cambiara los puestos de lugar, porque si bien es cierto estuvimos de acuerdo y lo planteamos en el Concejo, que deberían quedar libre los pasos de calle para el ingreso de Bomberos y para el uso de los grifos, pero se hicieron cambios de número de locales de manera discrecional. Hay por lo menos seis o siete que han conversado conmigo respecto de que se les ha cambiado los lugares. Sería conveniente que, si se va a hacer movimientos, que se haga por paquetes completos y no que se saque a uno y se dé a uno u otro privilegiado espacios o puestos. Creo que sería bueno practicar aquello.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias,

¿Algún otro Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

25.6. Planteamientos del señor Concejal Cristián Weibel:

- Situación de locatarios del Persa y responsabilidad de Concejales ante denuncias.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Sin ánimo de generar polémica, creo que este es un espacio o tribuna que después alguna gente lo ve, porque queda grabado el Concejo, se escrituran las Actas y siento que debemos ser tremendamente responsables cada uno de nosotros desde esta tribuna. Cuando se hagan observaciones, como se ha exigido siempre, que se hagan con fundamentos y con nombre y apellido, así como damos las felicitaciones a algún funcionario municipal respecto de su buen desempeño por haber resuelto un tema puntual, también hagamos las acusaciones u observaciones, como se les quiera llamar, cuando señalamos de que hay inspectores que tienen un maltrato, como lo acaba de señalar el colega, cuando decimos que a la gente no se toma en cuenta, porque aquí hay una conversación con los sindicatos del Persa desde hace más de dos años, que se viene conversando periódicamente con ellos y ordenando el espacio público para su utilización. Yo puedo entender que un locatario no haya ido a una reunión, que haya dicho que se sintió ofendido, pero no ensuciemos la labor en general de la gestión, cuando se ha tratado de buscar acuerdos. Yo conozco el proceso desde hace dos o tres años por lo menos y sé que algunos del sindicato se han querido bajar de las conversaciones, porque no les gusta las condiciones o llegar a acuerdos y se han querido bajar de las conversaciones y se van, como si la calle fuera de ellos. Se les olvida que nosotros, a través del voto popular, les entregamos en préstamo la utilización del espacio público a todo locatario que allí desempeña una labor o actividad económica. Así que yo, para no ensuciar este proceso y con responsabilidad que amerita el cargo, insisto en que cada uno cada vez que hagamos algún tipo de denuncia sea concreta, sea con fundamento, sea con medios de prueba, para tomar las acciones correctivas que se requiera. De lo contrario, nos vamos a quedar solo en comentarios, pero el comentario queda en nuestro país, donde las fake news y las noticias falsas y el comentario y el titular pega y nos vamos quedando con eso, la verdad es que lo que hacemos es aportillar cualquier proceso de mejora, cualquier proceso de conversación, cualquier proceso de acuerdo. Y yo creo que ahí es donde debemos tener el cuidado necesario y responsable respecto como manejamos y transmitimos la información, sobre todo cuando se trata de quejas o denuncias.

25.7. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- Réplica sobre situación de locatarios del Persa y responsabilidad de Concejales ante denuncias.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Debiéramos incorporar como una práctica informarnos directamente de los afectados o de quienes reclaman, porque realmente se quiera o no hay cierto miedo. Yo conversé con ellos, incluso quise redactar una carta con todos ellos. Incluso más, yo me voy a reunir con ellos especialmente para abordar el tema el viernes. Se tiene cierto temor, de acuerdo a lo que me señalaron, de medidas sancionadoras por presentar los reclamos, por lo tanto, como dicen los periodistas, voy a reservar la fuente, porque por sobre todo me interesa la solución del problema y cuando se habla de fundamento o argumento, el mejor argumento y la razón es la verdad y es la realidad. Para mí la realidad supera si es verdad o mentira, es cosa de conversar con los locatarios, con los que cambiaron. Me imagino que el Director de Patentes Públicas tiene el registro, incluso hoy tuvo una recepción de uno de los locatarios que fue cambiado de lugar y me expresaba la persona que yo no puedo ayudarles, las decisiones están tomadas y decisión tomada se ejecuta, se practica y ustedes tienen que obedecer, indistintamente de que yo creo que hay que iniciar prácticas de buen dialogo, de buena convivencia. Puede haber errores, equivocaciones, incluso nosotros, como Concejales, como Directores o como funcionarios públicos municipales deberíamos adoptar una posición de guía, de orientador, de escucha activa, de construir respuesta a las realidades que están afectando, incluso a veces los ciudadanos están equivocados, no tienen los conocimientos, como me ha pasado a mí, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Orgánica de funcionamiento del Concejo, pero hay que ser generoso, hay que ser cívico, hay que ser ético yo creo que en esa línea se puede aportar. Yo solicitaría que se informara a los locatarios directamente, ahí está la fuente de la verdad, ahí están los hechos que están ocurriendo. Yo no voy a estar inventando y los locatarios tampoco van a estar inventando, así que yo pediría ahí, ya que es tanto el interés, que se entrevisten directamente con los afectados, con los interesados y con aquellos que están teniendo los problemas y el mayor interés en hacer justicia en el tema Patentes Persa.

25.8. Planteamientos del señor Concejal Fares Jadue:

- Procedimientos responsables ante denuncias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias, Concejal.

Creo que el llamado del Concejal Cristián Weibel tiene que ver con que en la Administración Pública las cosas no pueden ser así, si va a hacer una denuncia, para que puedan tomarse medidas. Uno puede entender que las personas sientan cierto temor, tengan ciertos problemas, tengan ciertas aprehensiones, pero la verdad es que cuando esas cosas se plantean. Déjeme decirle que la mayoría de los Concejales nos relacionamos con el Persa, con las ferias libres, con organizaciones sociales, o sea conocemos la realidad. Yo me he juntado en varias oportunidades, también con otros Concejales, he estado con Natalia Cuevas, Joceline Parra, con los sindicatos, con locatarios y hemos visto distintos temas. Algunos tienen solución y algunos no tienen solución. Aquí hay muchas versiones también de lo que ocurre, pero cuando hay denuncias graves, como maltrato de funcionarios a locatarios, o represalias, eso tiene que formalizarse, tiene que haber una formalidad, no puede quedar en el aire, porque si no la solución que usted busca, no la va a conseguir. A lo mejor, no dentro del Concejo, pero sí hablando con el Director a cargo, planteándole la seriedad de los temas, planteando las cosas como corresponde, cosa que no quedan dudas y ahí también se genera una orientación. Usted mismo ha dicho que se solicitó el despeje, puede haber gente colocada en las puntas, en las esquinas, en los cruces de las calles y tuvo que ser reubicada. Hay que verlo, usted mismo lo planteó, hay que ver cuáles son las situaciones y si aquí no existen los antecedentes, entonces la verdad es que no hay mucho que ver. Le recomiendo en este caso, Concejal, ir hablar con el señor Director a cargo, plantearle cuáles son las situaciones. En general, a mí me pasa que cuando hablo por algún tema de patente con la Jefe de Patentes o con Director a cargo manejan el detalle de los temas, tienen la historia de las situaciones y ahí uno entiende bastante mejor qué es lo que está pasando.

Dicho eso, ¿algún otro Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

No habiendo solicitudes, en nombre de nuestro país y nuestra comuna damos por finalizada esta sesión del Concejo Municipal, a las 10:38 horas.

Muchas gracias.

SECRETARIA MUNICIPAL

FARES JADUE LEIVA PRESIDENTE DEL CONCEJO

FJL/ LESM/ ngc

SECRETARIA MUNICIPAL